

**ANÁLISIS METODOLÓGICO, CUALITATIVO, CUANTITATIVO Y
POTENCIAL DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN
POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

ONUMUJERES SSA 15-012

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Evaluadora: María Dolores Almeida Sánchez

Quito, 28 de diciembre de 2015

Contenido

1. Resumen Ejecutivo	6
2. Objetivos de la evaluación	11
3. Metodología:	11
4. El Clasificador de Orientación del Gasto en Política de Igualdad de Género – COGPIG	15
4.1. Contexto	15
4.2. Descripción del COGPIG	16
5. Análisis y resultados	19
5.1. Pertinencia	19
5.2. Eficacia	24
5.3. Impacto	34
5.4. Sostenibilidad	39
5.5. Replicabilidad	41
6. Conclusiones:	55
7. Recomendaciones	57
8. Lecciones aprendidas	59
9. Bibliografía	61
ANEXOS TÉCNICOS	63
Anexo No. 1: Cadena de impactos de la intervención	64
Anexo No. 2: Mapeo de actores	65
Anexo No. 3: Lista de personas para entrevistas y para realizar encuestas	67
Anexo No. 4: Encuestas en línea	70
Anexo No. 5: Guía para entrevistas estructuradas	71
Anexo No. 6: Grupos de gastos restringidos	75
Anexo No. 7: Sectorial Bienestar social por UDAF y COGPIG	76
Anexo No. 8: Propuesta de reportes a ser presentados en la página Web del Ministerio de Finanzas	78
Anexo No. 9: Propuesta de informe de seguimiento a la inversión en género	95

TABLAS

Tabla 1: Criterios y preguntas de evaluación	12
Tabla 2: Clasificador de Orientación de Gasto de Políticas de Igualdad.....	17
Tabla 3: Ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017 ...	21
Tabla 4: Alineación del COGPIG con la Política Pública.....	21
Tabla 5: Ejecución presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto para Políticas de Género	25
Tabla 6: Proyectos de inversión relacionados con políticas de género.....	27
Tabla 7: Gasto devengado por categoría del COGPIG	28
Tabla 8: COGPIG POR SECTORIAL	29
Tabla 9: MIES registro del COGPIG	29
Tabla 10: Ministerio de Salud registro de recursos en el COPIG.....	31
Tabla 11: Análisis FODA del COGPIG	40
Tabla 12: Base legal para implementación COGPIG en GADs	41
Tabla 13: Competencias de los GADS en relación con los ejes de equidad	45
Tabla 14: Vinculación de la competencia de fomento de actividades agropecuarias (GAD Provincial y Parroquial Rural)	48
Tabla 15: Competencia de riego (GADs Provinciales)	49
Tabla 16: Competencia de fomento de la seguridad alimentaria (GAD Regional, Provincial, Municipal, Parroquial Rural).....	49
Tabla 17: Competencia de prestación de servicios públicos (GAD Municipal)	50
Tabla 18: Ejemplo vinculación COGPIG en Proyecto Equidar.....	52
Tabla 19: Ejemplo de vinculación COGPIG en el Programa de Movilidad en el GAD Provincial de Pichincha.....	53
Tabla 20: Ejemplo de vinculación COGPIG en Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito.....	54
Tabla 21: Ejemplo de vinculación COGPIG en Plan de Actualización Urbana	55

GRÁFICOS

Gráfico 1: Institución	13
Gráfico 2: Participación por tipo de unidad	14
Gráfico 3: Composición etaria de los entrevistados y encuestados.....	14
Gráfico 4: Marco normativo o tratado internacional en que se fundamenta el COGPIG	20
Gráfico 5: Pertinencia del COGPIG para monitoreo de las asignaciones atribuibles al género	23
Gráfico 6: Grado de prioridad al registro en el COGPIG	24
Gráfico 7: COGPIG por grupo de gasto	Error! Bookmark not defined.
Gráfico 8: Qué dificulta el registro en el COGPIG	33
Gráfico 9: Revisión de reportes de la página Web	36
Gráfico 10: Utilidad de la información del COGPIG.....	36
Gráfico 11: Uso del glosario de términos y de las notas explicativas.....	37
Gráfico 12: Uso de la información del COGPIG	39

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Niveles de desagregación del COGPIG	16
Ilustración 2: Reportes de equidad de género.....	18

ABREVIATURAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
AME	Asociaciones de Municipalidades Ecuatorianas
FMI	Fondo Monetario Internacional
CAD	Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo
CEDAW	Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CFG	Clasificador Funcional del Gasto
COGPI	Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad
COGPIG	Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPLAFYP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GPR	Gestión por Resultados
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto interno bruto
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública

ANÁLISIS METODOLÓGICO, CUALITATIVO, CUANTITATIVO Y POTENCIAL DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD

1. Resumen Ejecutivo

La presente evaluación tiene por objetivo general: “Suministrar conocimiento y bases valorativas al Ministerio de Finanzas para la toma de decisiones para mejorar la utilización del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género - COGPIG en las instituciones del Presupuesto General del Estado, ampliar su aplicación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y contribuir a su uso como herramienta de monitoreo dentro del proceso mundial; por medio de la recolección, sistematización y valoración de información acerca de su aplicación y de sus principales resultados obtenidos. Posibilitando el diálogo entre los diferentes stakeholders (autoridades, donantes y beneficiarios) y generando procesos de aprendizaje para el diseño de futuras políticas fiscales en favor del cierre de brechas de género”.

Los objetivos específicos son:

- Determinar la efectividad del COGPIG para el monitoreo de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujeres.
- Analizar la coherencia y la complementariedad de las acciones implementadas con los diferentes actores para estimular espacios de diálogo tanto en la esfera nacional como a escala internacional sobre la forma de mejorar la eficacia de la inversión en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Ofrecer un marco de análisis de la factibilidad de qué el COGPIG o algunos de sus elementos tendrían los mismos resultados sí fuera implementada en el contexto de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Establecer las estrategias para fortalecer el uso y aplicación del clasificador

La metodología utilizada para la evaluación de la utilización del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género fue una investigación evaluativa, centrada en la evaluación formativa y Sumativa.

La evaluación cubrió el período de implementación del Clasificador, es decir de enero 2012 a septiembre 2015 en las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado. Se orientó a una interpretación crítica y de la gestión para analizar los efectos así como las causas de los mismos.

La evaluación partió de la definición de la cadena de impactos de la intervención y se utilizó los criterios de evaluación para el análisis de los datos de campo definidos en “Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo – CAD” desarrollado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE y en la Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en involucrados. Los criterios priorizados para la evaluación fueron: Pertinencia, Eficacia, Impacto, Sostenibilidad y Replicabilidad.

Para el levantamiento de la información se trabajó con fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias se obtuvieron de la revisión de la información disponible relacionada a los

avances de la aplicación del COGPIG, informes de actividades inherentes al mismo y datos relevantes generados por el Sistema de Administración Financiera del Ecuador (e-SIGEF). Las fuentes primarias se obtuvieron a través de una consulta a 69 actores priorizados para la realización de entrevistas semi-estructuradas y de una encuesta en línea a los principales actores.

La principal limitación que se enfrentó en la evaluación fue que durante el proceso hubo cambios en el Gabinete Ministerial, lo que implicó la salida de muchos funcionarios del jerárquico superior que debían ser entrevistados o encuestados y el personal que les reemplazaba no tenía el suficiente conocimiento para contestar o ser entrevistado. Por este motivo, en total se efectuaron 21 entrevistas y contestaron 21 encuestas. Participaron 20 instituciones públicas y se entrevistaron tanto a autoridades como a funcionarios técnicos de diferentes áreas de las instituciones. De los cuales, el 36% pertenecían a unidades administrativa-financieras, el 29% a las áreas de planificación, el 21% a funcionarios relacionados con la temática de derechos humanos/género, el 5% relacionados con lo territorial y el 7% a entidades relacionadas con el control o la fiscalización.

Los principales hallazgos por cada uno de los criterios de la evaluación fueron:

Pertinencia:

El 38,46% de las personas consultadas conocen que el COGPIG se fundamenta en la Constitución de la República, seguido en un 30,77% en el COPLAFYP y únicamente el 15,38% en Convenios Internacionales.

El COGPIG ha demostrado gran flexibilidad en diseño para adaptarse a re direccionamientos de las políticas públicas y conservar la pertinencia, como actualizaciones del PNBV y de las políticas en favor de la equidad de género, así como a cambios normativos como el COPLAFYP. Las personas consultadas consideran que el 83,3% de las categorías están alineadas al PNBV y a la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

El 85,3% de las personas consultadas consideran que el COGPIG es un instrumento adecuado con el monitoreo de la inversión en género en el país pero que debe mejorarse la prioridad que dan las instituciones al registro que causan sub registro y mala calidad de la información.

Eficacia:

La consistencia y calidad en el registro de la inversión de género por parte de las instituciones ejecutoras es deficiente. Entre el 2012 a septiembre 2015, el Ministerio de Finanzas detectó que las instituciones estaban registrando en ítems de gasto que no tienen ninguna relación con el cierre de brechas de género y procedió a bloquear estos ítems de gasto a partir del 2013.

En promedio a nivel de grupo de gasto, el 96,9% se destina al gasto corriente, el 1,4% al gasto de inversión, el 1,2% al gasto en bienes de larga duración y el 0,4% para la aplicación del financiamiento. El casi nulo registro de recursos en los gastos de inversión, evidencia que existen dificultades en el proceso de generación del Programa Anual de Inversiones, así como problemas operativas para vincular las actividades de los proyectos al Clasificador.

Los sectores de bienestar social y salud concentran cerca del 99% del gasto registrado en el 2014 y 2015 (58,2% bienestar social y 41,3% el sector salud). Dentro de Bienestar social el registro corresponde casi exclusivamente al MIES correspondiente exclusivamente al Bono de Desarrollo Humano. En el sector salud, el registro corresponde exclusivamente al Ministerio de Salud para el "Programa de la red de protección social en salud" y para la prestación de servicios de salud en segundo, tercer y cuarto nivel.

El contar con una base normativa ha sido un factor que ha coadyuvado a que se registre con el COGPIG. Pero existe un conjunto de impedimentos que causan un sub registro y poca calidad de la información; las cuales parten desde la dificultad para que los temas transversales sean incorporados en las políticas sectoriales para que luego puedan vincularse en el presupuesto. Es necesario contar con la voluntad de las máximas autoridades de las entidades ejecutoras y del propio Ministerio de Finanzas para no dejar la responsabilidad del registro únicamente en la parte operativa, que lo ven como una mayor carga de trabajo.

Impacto:

Se constató que el COGPIG es un instrumento presupuestario adecuado para el monitoreo de la inversión en género porque permite identificar cuánto se invierte para igualdad y dar seguimiento frente a los resultados de política.

Este proceso ha fortalecido los procesos de transparencia fiscal, sobre todo vinculada con el acceso a la información. Sin embargo, la información en la página Web del Ministerio es limitada, no tiene un acceso sencillo, y no es muy didáctica. Se requiere avanzar en que los reportes sean más sencillos y comprensibles para la ciudadanía en general.

Sostenibilidad:

Se cuenta con un marco legal fuerte que vuelve obligatorio para incorporar herramientas presupuestarias y monitorear la inversión en género. Se cuenta con una institucionalidad establecida para fomentar la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto. La cual desempeña un papel clave en este proceso y que debe ser fortalecida y reposicionada en el Ministerio de Finanzas.

El principal riesgo para la sostenibilidad del proceso se encuentra en la falta de apoyo real a la Dirección de Equidad Fiscal y que al interior del propio Ministerio de Finanzas se percibe al COGPIG como exceso de trabajo y que compite con el Catálogo Funcional.

Replicabilidad:

La base legal permite la implementación de los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad en los GADs.

Los GADs al estar más cercanos a la población, pueden tomar en cuenta las necesidades diferenciadas de los grupos de atención prioritaria como son mujeres, niñez, adolescencia, étnicos, entre otros.

No todas las competencias de los GADs pueden ser fácilmente vinculadas con los diferentes ejes de equidad; no obstante, la obligatoriedad de que destinen el 10% de sus ingresos no tributarios a la atención de grupos prioritarios motiva su implementación.

Dado el diseño del clasificador y de que no fue hecho sólo para el Gobierno Central o para su herramienta informática, ayudará a que los Sistemas Administrativos – Financieros de los GADs pueda incorporar el COGPI, como ya lo está iniciando la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

La cercanía a la población facilitará los procesos de rendición de cuentas y transparencia en cuanto a la inversión para el cierre de brechas de equidad.

Con base en los principales hallazgos, se han planteado las siguientes **recomendaciones** por criterio de evaluación:

Pertinencia

Para mejorar la alineación del COGPI con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, se sugiere fusionar la “Categoría 1: Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria” con la “Categoría 2: Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo” ya que ambas apuntan al Objetivo 7: Producción y Empleo de la mencionada Agenda.

De igual manera, se requiere eliminar algunas categorías que ya existen en otros clasificadores que fueron elaborados posteriormente y que causan duplicación y confusión a las instituciones en dónde registrar. Por ejemplo: “Categoría 08: Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable” se duplica con las categorías creadas en el Clasificador de Política Ambiental. Otro ejemplo es la “Categoría 09: Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales” que podría eliminarse porque ya está siendo cubierta por la Categoría 7 que cubre Educación y Conocimientos y que además puede duplicarse con el Clasificador de Políticas de Igualdad en Interculturalidad.

Para facilitar la aplicación por parte de las instituciones ejecutoras se requiere reducir la descripción de cada una de las categorías a unas pocas palabras auto explicativas. Por ejemplo: la “Categoría 2: Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo” por “Categoría 2: Producción y Empleo”.

El proceso sugerido de simplificación de las categorías debería realizarse conjuntamente con la Subsecretaría de Presupuesto para involucrarlos en el proceso y despejar dudas sobre la duplicación con el Clasificador Funcional. En este proceso se debe destacar que existe una diferencia entre el propósito que motivó el gasto (funcional) y las políticas públicas, como lo señala el Manual de Estadísticas del FMI que indica:

“Los objetivos de las políticas públicas no deben confundirse con las funciones en la acepción que se da a ese término en la CFG. Por ejemplo, en proyecto que tiene como objetivo la generación de empleo en astilleros debe clasificarse en el funcional como manufacturas 0442”.

En este contexto, también se debe revisar si las diferentes categorías de los COGPI y el ambiental no tienen categorías que son del “Funcional” y de ser el caso proceder a eliminarlas, como por ejemplo las categorías relacionadas con “Investigación y desarrollo relacionado a [...]”.

Eficacia

Para mejorar la consistencia y calidad del registro de la inversión de género por parte de las instituciones ejecutoras se sugiere realizar las siguientes estrategias:

- Identificar un máximo de 5 proyectos de inversión que se conoce que aportan al cierre de brechas de género y a éstos vincularlos obligatoriamente a través de sus respectivas estructuras programáticas con las respectivas categorías del clasificador, de manera acordada con la institución ejecutora y la Subsecretaría de Presupuesto. De esta manera, se realizaría cargar de trabajo a los financieros de las instituciones en su registro y se incorporaría el seguimiento al gasto en inversión que en este momento está ausente del registro a través del COGPI.
- Trabajar en identificar al personal de determinadas Unidades de las Instituciones directamente relacionado al cierre de brechas de igualdad a través de los distributivos de personal y del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina. Por ejemplo, el personal que trabaja en las Casas de Acogida. Con esto se lograría transparentar este gasto y para el resto de unidades se continuaría con la restricción del ítem de gasto de personal

(51). Este trabajo debe realizarse debe iniciarse antes del inicio de la proforma y ser precargado automáticamente en el e-SIGEF.

- Fortalecer el trabajo de seguimiento y monitoreo de qué están registrando las entidades en el gasto y apoyarlas para realizar los cambios necesarios, de ser el caso.

Impacto

Para fortalecer los procesos de rendición de cuentas sobre la inversión en género por parte de las instituciones ejecutoras se requiere trabajar conjuntamente con los diferentes Consejos de Igualdad, para que a través de ellos se incorporen en las rendiciones de cuentas institucionales la información reflejada a través del COGPIG.

De igual manera, se debe trabajar en fortalecer la Unidad de Control de la Ejecución Presupuestaria y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Nacional para que puedan ejercer el control político a las instituciones públicas sobre la ejecución presupuestaria para el cierre de brechas de equidad.

Iniciar trabajo con la Contraloría del Estado, para que en el marco de sus funciones, se fortalezcan los procesos de Audiencias Públicas incorporando espacios con la ciudadanía sobre las actividades ejecutadas por las instituciones públicas para la garantía de sus derechos.

Para fortalecer el proceso de transparencia fiscal sobre los recursos ejecutados para el cierre de las brechas de equidad se requiere rediseñar los reportes de los COGPI que constan en la página WEB del Ministerio de Finanzas. Para referencia, analizar la propuesta realizada por (Almeida, 2014 págs. 17-32) y que se adjuntan en el Anexo No. 8.

Finalmente, con base en la información generada en estos reportes se sugiere retomar la propuesta para la elaboración de informes de seguimiento de la inversión en género realizada por (Almeida, 2014 págs. 10-16) y que se detalla en el Anexo No. 9.

Sostenibilidad

Para fortalecer la sostenibilidad del registro, rendición de cuentas y transparencia de la inversión en género a través del Clasificador se requiere reposicionar la importancia del Clasificador a nivel de las máximas autoridades públicas relacionadas con el cierre de brechas de igualdad.

En primer lugar, con el propio Ministro y Viceministra para lo cual se sugiere propiciar una reunión con el máximo representante de Naciones Unidas, de ONU Mujeres y UNICEF para retomar el compromiso de apoyar el tema.

En segundo lugar, con el nivel jerárquico superior del Ministerio de Finanzas, especialmente con la Subsecretaría de Presupuesto, se requiere fortalecer el trabajo conjunto para propiciar y generar conjuntamente con ellos las mejoras al clasificador e implementar las estrategias planteadas en los otros criterios de la evaluación.

En tercer lugar, se requiere establecer un proceso de socialización del clasificador en las máximas autoridades de los Ministerios Coordinadores, especialmente con el Ministerio Coordinador de lo Social. Para a través de ellos, lograr el compromiso de los ministros de las carteras de Estado priorizadas para el registro de los recursos destinados a políticas de igualdad y ambiente.

Finalmente, se requiere establecer alianzas estratégicas con las instituciones de otras funciones del Estado (Asamblea Nacional, Contraloría General del Estado y Consejos de Igualdad) para

fortalecer los procesos de rendición de cuentas horizontal y de control y fiscalización sobre el uso de los recursos destinados al cierre de brechas.

Replicabilidad

Se sugiere trabajar con las Asociaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (AME y CONGOPE) para incorporar en sus sistemas de gestión financiera el COGPIG para que su primer uso esté vinculado a la obligatoriedad de destinar el 10% de los ingresos no tributarios a la atención de grupos prioritarios.

En los GADs municipales se recomienda iniciar con la implementación del clasificador de orientación del gasto en políticas ambientales y con el ejercicio de la competencia de protección integral a la niñez y adolescencia. En tanto que en los GADs provinciales se debería iniciar con los proyectos vinculados al ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.

Adicionalmente, se deben socializar las lecciones aprendidas de este proceso para evitar cometer los mismos errores en la implementación en el nivel local.

2. Objetivos de la evaluación

La presente evaluación tiene por objetivo general:

“Suministrar conocimiento y bases valorativas al Ministerio de Finanzas para la toma de decisiones para mejorar la utilización del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género - COGPIG en las instituciones del Presupuesto General del Estado, ampliar su aplicación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y contribuir a su uso como herramienta de monitoreo dentro del proceso mundial; por medio de la recolección, sistematización y valoración de información acerca de su aplicación y de sus principales resultados obtenidos. Posibilitando el diálogo entre los diferentes stakeholders (autoridades, donantes y beneficiarios) y generando procesos de aprendizaje para el diseño de futuras políticas fiscales en favor del cierre de brechas de género”.

Los objetivos específicos son:

- Determinar la efectividad del COGPIG para el monitoreo de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujeres.
- Analizar la coherencia y la complementariedad de las acciones implementadas con los diferentes actores para estimular espacios de diálogo tanto en la esfera nacional como a escala internacional sobre la forma de mejorar la eficacia de la inversión en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Ofrecer un marco de análisis de la factibilidad de qué el COGPIG o algunos de sus elementos tendrían los mismos resultados si fuera implementada en el contexto de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Establecer las estrategias para fortalecer el uso y aplicación del clasificador.

3. Metodología:

La metodología utilizada para la evaluación de la utilización del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género fue una investigación evaluativa, centrada en:

- **Evaluación Formativa**, que analizó la pertinencia y el proceso de implementación con la finalidad de mejorar el uso del Clasificador, identificando las fortalezas y debilidades de la intervención para proponer medidas correctivas;

- **Evaluación Sumativa**, que se concentró en analizar los resultados de la implementación del Clasificador para comprobar si se han alcanzado los objetivos planteados en su diseño y otros impactos no planificados.

La evaluación cubrió el período de implementación del Clasificador, es decir de enero 2012 a septiembre 2015 en las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado. Se orientó a una interpretación crítica y de la gestión para analizar los efectos así como las causas de los mismos.

La evaluación partió de la definición de la cadena de impactos de la intervención (Para mayor detalle, ver Anexo No. 1) y se utilizó los criterios de evaluación para el análisis de los datos de campo definidos en “Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo – CAD” desarrollado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE (MIDEPLAN, 2012) y en la Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en involucrados (ONU MUJERES, 2014).

A continuación, se presenta una lista con definiciones de los criterios de evaluación y un resumen de las preguntas clave relacionadas con cada criterio. Las preguntas de la evaluación relativas a los criterios fueron elaboradas con base en los Términos de Referencia y desarrolladas más en la metodología general para la evaluación:

Tabla 1: Criterios y preguntas de evaluación

Criterio	Preguntas de interés
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El COGPI se fundamenta y sostiene como parte de un mandato para una población específica en algún marco normativo, Declaración o Tratado vinculante? (Normativa) • ¿Qué grado de prioridad (alta o baja) otorgan las instituciones ejecutoras para el registro de sus gastos a través del COGPI? ¿Qué indicios existen para ello? (Descriptiva) • ¿El COGPI se ha establecido con distinciones según el sexo, la raza, la etnia, la edad u otra variable? (Normativa)
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué cobertura de registro ha logrado el COGPI en relación al Presupuesto General del Estado? (Descriptiva) • ¿Cuáles han sido los principales resultados y su nivel de calidad con atención a los estándares de los mandatos internacionales? (Normativa) • ¿Cuáles son los motivos decisivos que han permitido o impedido el registro de los recursos públicos a través del COGPI? (Causal)
Impacto	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida resulta adecuado el COGPI para el monitoreo de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres? (Descriptiva) • ¿En qué medida resulta adecuado el COGPI para estimular el diálogo entre los diferentes actores sobre la forma de mejorar la eficiencia de la inversión en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? (Descriptiva) • ¿Qué cambios no planeados (positivos o negativos) se observan con la aplicación del COGPI? (Descriptiva)
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué marco legal e instrumentos se usan con el fin de asegurar la sostenibilidad en el uso del COGPI? (Descriptiva) • ¿Qué factores fomentan o amenazan el registro de los recursos a través del COGPI? (Causal) • ¿Hasta qué punto se cuenta (a más largo plazo) con los recursos y las capacidades indispensables (de tipo organizativo, de personal, financiero y económico) en el Ministerio de Finanzas para garantizar la subsistencia de los resultados logrados con el COGPI? (Descriptiva) • ¿En qué medida se han apropiado del COGPI en el Ministerio de Finanzas? (Descriptiva) • ¿En qué medida se han apropiado del COGPI en las entidades ejecutoras? (Descriptiva)
Replicabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La norma legal vigente permite que los GADs apliquen el COGPI? (Descriptiva) • ¿Los sistemas de información administrativa financiera por la que registran o reportan los GADs permiten la aplicación del COGPI? (Descriptiva) • ¿De qué manera y en qué medida el COGPI pueden ser implementados en los GADs? (Descriptiva)

Fuente: Elaboración propia con base en (Stockmann, 2011) y (ONU MUJERES, 2014)

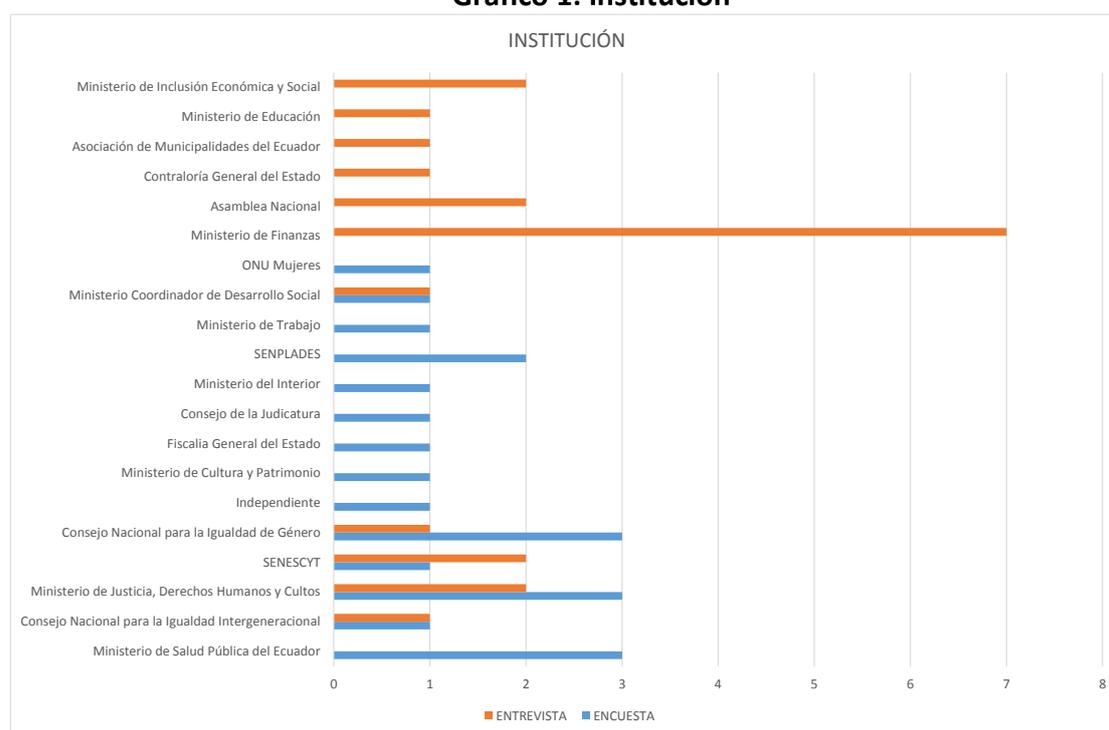
Se realizó tanto una evaluación interna como externa con la participación de los principales actores en la implementación del COGPI priorizados con el Ministerio de Finanzas

involucrados y ONU Mujeres. Para mayor detalle de mapeo de actores y actores priorizados para entrevistas y encuestas, ver Anexo No. 2 y 3.

Para el levantamiento de la información se trabajó con fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias se obtuvieron de la revisión de la información disponible relacionada a los avances de la aplicación del COGPIG, informes de actividades inherentes al mismo y datos relevantes generados por el Sistema de Administración Financiera del Ecuador (e-SIGEF).

Las fuentes primarias se obtuvieron a través de una consulta a 69 actores priorizados para la realización de entrevistas semi-estructuradas y de una encuesta en línea a los principales actores. Para mayor detalle, ver Anexo No. 4 y 5. En total se efectuaron 21 entrevistas y contestaron 21 encuestas.

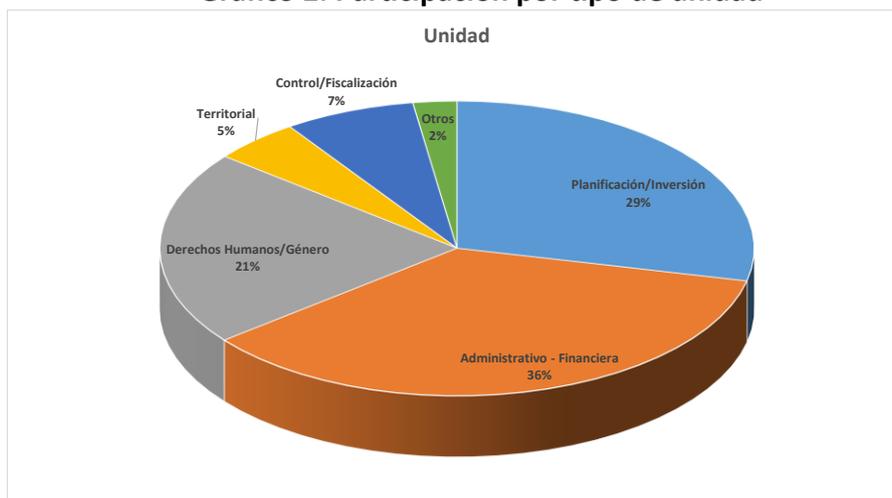
Gráfico 1: Institución



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Participaron 20 instituciones públicas y se entrevistaron tanto a autoridades como a funcionarias y funcionarios técnicos de diferentes áreas de las instituciones. De los cuales, el 36% pertenecían a unidades administrativa-financieras, el 29% a las áreas de planificación, el 21% a funcionarios relacionados con la temática de derechos humanos/género, el 5% relacionados con lo territorial Y el 7% a entidades relacionadas con el control o la fiscalización.

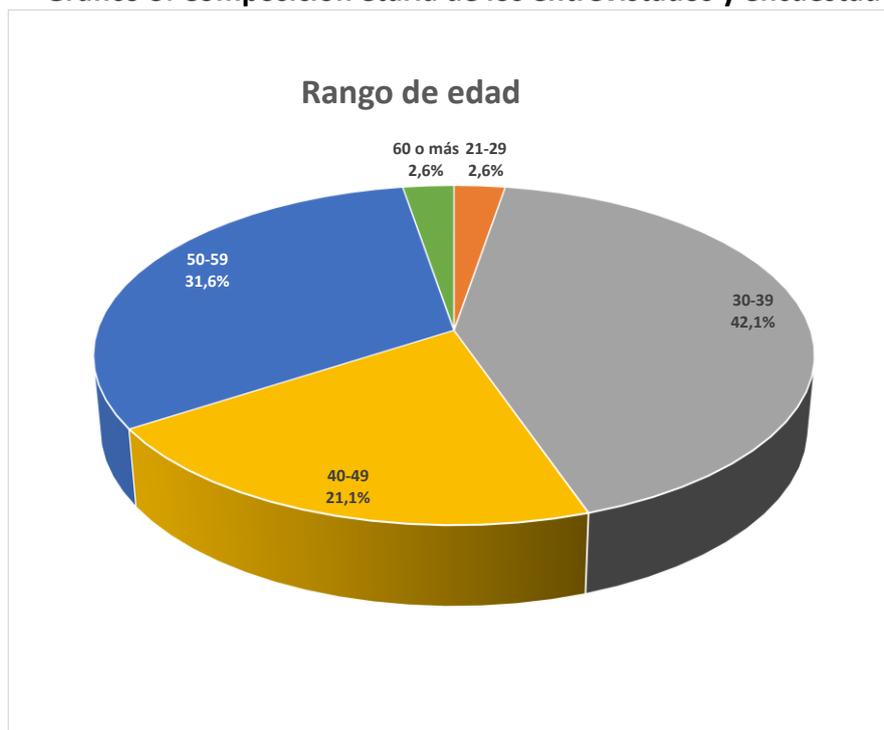
Gráfico 2: Participación por tipo de unidad



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

En cuanto a la composición por sexo y por rango de edad, se observa que el 54,8% son mujeres y el 45,2 son hombres; y, que 42,1% tienen entre 30 – 39 años, seguido por el 31,6% de entre 50 – 59 años y el 21,1% están entre los 40 – 49 años.

Gráfico 3: Composición etaria de los entrevistados y encuestados



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Las principales actividades llevadas a cabo para la evaluación fueron las siguientes:

- Recuperación de información y reconocimiento de la memoria histórica de la experiencia de asistencia técnica y acompañamiento en el diseño y desarrollo de la iniciativa.
- Realización de entrevistas semi - estructuradas y encuestas en línea.

- Valoración e interpretación de la experiencia en el diseño y desarrollo de las acciones implementadas en cuanto a sus premisas conceptuales y metodológicas, logros, limitaciones y lecciones aprendidas.
- Analizar los resultados y lecciones aprendidas de la experiencia en el diseño y desarrollo de las acciones de la iniciativa.

La principal limitación que se enfrentó en la evaluación fue que durante el proceso hubo cambios en el Gabinete Ministerial, lo que implicó la salida de muchos funcionarios del jerárquico superior que debían ser entrevistados o encuestados y el personal que les reemplazaba no tenía el suficiente conocimiento para contestar o ser entrevistado.

4. El Clasificador de Orientación del Gasto en Política de Igualdad de Género – COGPIG

4.1. Contexto

El Ecuador ha suscrito y ratificado los acuerdos internacionales que hacen referencia a los derechos humanos de las mujeres por lo que, al ser de carácter vinculante, adquiere compromisos explícitos para la promoción de la igualdad de género.

En los últimos años, el país ha buscado concretar políticas públicas que tiendan a reducir las brechas de género. Entre las más importantes cabe destacar la incorporación del enfoque de género en la Constitución del Ecuador aprobada en el 2008, el “Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV): 2013 -2017” y la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017¹.

En este contexto, el Ministerio de Finanzas desde el año 2005 viene trabajando en la incorporación del Enfoque de Género en el Presupuesto General del Estado con el apoyo y asistencia técnica de organismos de cooperación para el desarrollo como son: ONU Mujeres (ex UNIFEM), Cooperación Técnica Alemana, entre otros. Adicionalmente, el proceso de institucionalización de este proceso en el Ministerio de Finanzas ha evolucionado desde ser una Coordinación de Igualdad Económica de Género en la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria (2007), a ser una Unidad de Género Ad-Hoc (2008 hasta mediados del 2010) pero sin estructura institucional oficial, pasando por la creación de la Dirección de Equidad de Género (Ministerio de Finanzas, 2010), hasta que en diciembre del 2010 se crea la Dirección Nacional de Equidad Fiscal dentro de la Subsecretaría de Política Fiscal. La misión de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal es²:

“Dirigir, formular, proponer y evaluar los lineamientos y acciones de política fiscal y asignación de recursos públicos necesarios para sensibilizar, visibilizar y promover el cierre de brechas de equidad de género, intercultural, intergeneracional, ambiental y de capacidades especiales, con la finalidad de aportar a la redistribución del ingreso y cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución”.

En el marco de la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado, se identificó que un elemento fundamental para poder concretar este objetivo era trabajar con los clasificadores presupuestarios para que las instituciones ejecutoras puedan registrar en el Sistema de Gestión Financiera – eSIGEF y transparentar las asignaciones que estaban realizando para el cierre de brechas de género para aportar a la toma de decisiones de política pública.

¹ Comisión de Transición, Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, 2014.

² Acuerdo Ministerial No.254, Edición Especial N° 219, Registro Oficial, miércoles 14 de diciembre del 2011.

En el 2010, el Ministerio de Finanzas creó dentro del Catálogo Funcional, la función K “Equidad de Género” para facilitar el registro y cuantificación de recursos asignados por las entidades del Presupuesto General del Estado para disminuir las brechas de género. Sin embargo, este clasificador fue utilizado únicamente para los ejercicios fiscales de 2010 y 2011 ya que después de un proceso de evaluación de su utilización y luego de haber analizado los aspectos conceptuales tanto del Catálogo Funcional como del Clasificador de Orientación del Gasto, el Ministerio de Finanzas decidió reemplazar la Función K por el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género desde el 2012.

4.2. Descripción del COGPIG

El Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género se formuló con el propósito de ofrecer una herramienta que permita ordenar, cuantificar y visibilizar el trabajo que el Estado realiza en materia de igualdad de género, facilitando el registro de los recursos del Presupuesto General del Estado que se asignan a los programas y proyectos con enfoque de género. El Clasificador a la vez contempla los demás criterios de equidad establecidos en la Constitución, a fin de que los mismos puedan visibilizarse o cuantificarse en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

El Clasificador de Orientación del Gasto, de conformidad a las Normas Técnicas de Presupuesto, tiene como finalidad “vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y de las políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria” (Ministerio de Finanzas, 2011).

Para la elaboración del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad se tomó como referencia las políticas públicas y documentos relacionados con la temática, como fueron:

- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013;
- Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas” de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, al ser el principal instrumento vigente en materia de política de igualdad de género;
- Categorías, subcategorías e instructivo de la Función K - Equidad de Género;
- Agenda Sectoriales (Social, Productiva, entre otras);
- Consultorías de UNIFEM sobre presupuestos y clasificadores; y,
- Experiencias de México y Montevideo.

El Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género contempla 11 categorías y 41 subcategorías y es aplicable en cada función del Estado, se registra desde la estructura programática a nivel de actividad, y se puede aplicar al gasto corriente, inversión y capital.

El clasificador incluye cuatro niveles de desagregación, como se ilustra a continuación:

Ilustración 1: Niveles de desagregación del COGPIG

1er nivel	2do nivel	3er nivel	4to nivel
Orientación del gasto	Direccionamiento del gasto	Categoría	Subcategoría
Políticas de Igualdad	Género	Garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	Promoción y garantía del derecho a la participación política
1	1	1	1

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

Orientación del Gasto. El primer nivel del clasificador, define la orientación del gasto que corresponde a las Políticas de Igualdad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 341 de la Constitución que establece que se deben generar las condiciones que “aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación...”.

Direccionamiento del Gasto. Para este campo que involucra dos dígitos se tomaron las materias de igualdad que dispone el Art. 156 de la Constitución, así como la Programación Plurianual de la Política Pública de SENPLADES:

- Género
- Discapacidades
- Intercultural
- Movilidad Humana
- Generacional

Categorías: Corresponde al tercer nivel del clasificador y en la actualidad a este nivel se encuentran desagregadas todas las políticas de igualdad mencionadas en el direccionamiento del gasto, las cuales se elaboraron en función de las líneas estratégicas de sus respectivos planes. En el caso específico de Género se realizó con base en el Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas.

Subcategorías. Es el cuarto nivel del catálogo y son una desagregación de las categorías. En la actualidad no se habilitaron las subcategorías en el e-SIGEF para facilitar a las instituciones ejecutoras su uso.

A continuación se ilustra el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género donde se observan los diferentes direccionamientos y sólo se desagrega a nivel de categoría al direccionamiento de género:

Tabla 2: Clasificador de Orientación de Gasto de Políticas de Igualdad

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	Políticas de igualdad	
01	01	00	Género	
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	Producción, Empleo y Desarrollo
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	Reproducción y sostenibilidad de la vida
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	Poder y toma de decisiones
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	Vida libre de Violencia
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	Salud integral
01	01	07	Promoción y garantía del derecho a la educación	Educación y conocimiento
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	Empoderamiento ambiental
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	Recuperación de saberes ancestrales
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso	Deporte y Recreación

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	POLÍTICA A LA QUE APORTA
			de espacios públicos en condiciones de igualdad	
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	Poder y toma de decisiones
01	02	00	<i>Discapacidades</i>	
01	03	00	<i>Intercultural (Pueblos y nacionalidades)</i>	
01	04	00	<i>Movilidad Humana</i>	
01	05	00	<i>Generacional</i>	
99	99	99	<i>Sin orientación del gasto</i>	

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

Adicionalmente, para facilitar los procesos de rendición de cuentas y transparencia sobre los recursos destinados al cierre de brechas de género, el Ministerio de Finanzas tiene en su página Web, reportes estadísticos por cada una de las políticas de igualdad. Para la política de Igualdad de Género presenta información del presupuesto inicial, por categorías, por sectorial y por Consejo Sectorial.

Ilustración 2: Reportes de equidad de género



El Ministerio de Finanzas ha incorporado el enfoque de género en el Presupuesto General del Estado en cumplimiento al Art. 70 de la Constitución, con dos instrumentos:

1. La Función K Equidad de Género estuvo vigente desde el 2010 hasta el 2011; y,
2. El Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Género esta vigente a partir del 2012.

Para el Eje de Género se encuentra información disponible en los ejercicios del 2010 al 2013.

A partir del 2014 se han incluido los Ejes de Discapacidades, Interculturalidad, Movilidad Humana, Niñez y Adolescencia, Juventud y Adultos Mayores.

Para mayor información favor pulse en Nota Introductoria

[NOTA INTRODUCTORIA](#)

FUNCIÓN K EQUIDAD DE GÉNERO (VIGENCIA 2010 - 2011)

- [ASIGNACIÓN INICIAL](#)
- [POR CATEGORÍAS](#)
- [POR SECTORIAL](#)
- [POR CONSEJO SECTORIAL](#)
- [GRÁFICOS POR FUNCIÓN K](#)

CLASIFICADOR ORIENTADOR DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD (VIGENCIA 2012 EN ADELANTE)

- [ASIGNACIÓN INICIAL](#)
- [POR CATEGORÍAS](#)
- [POR SECTORIAL](#)
- [POR CONSEJO SECTORIAL](#)
- [GRÁFICOS POR POLÍTICAS DE IGUALDAD](#)

[COMPARATIVO DE ASIGNACION INICIAL DE RECURSOS, Y ENTIDADES PARA EJES DE EQUIDAD](#)

LISTA VERDE

[INSTITUCIONES CON REGISTROS DE RECURSOS PARA DISMINUCIÓN DE BRECHAS SOCIO-ECONÓMICAS](#)

LISTA ROJA

[INSTITUCIONES SIN REGISTROS DE RECURSOS PARA DISMINUCIÓN DE BRECHAS SOCIO-ECONÓMICAS](#)

Fuente: <https://bi.finanzas.gob.ec/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi>

Con la finalidad de facilitar el uso del clasificador por parte de las entidades ejecutoras, el Ministerio de Finanzas realiza procesos de capacitación durante el proceso de formulación presupuestaria y brindan asistencia técnica a las instituciones, cuando son solicitadas. Además en la página Web, constan instrumentos para facilitar su aplicación como son: glosario, clasificador por políticas, normativa y notas explicativas. Adicionalmente, para fortalecer los procesos de control social por parte de la ciudadanía se realizó un Comic sobre el tema Fiscal en relación a los “Presupuestos Sensibles al Género”, con conceptos básicos, en lenguaje sencillo y relacionado con la vida cotidiana de una familia.

5. Análisis y resultados

Esta sección examina los resultados logrados y los evalúa conforme a los criterios de evaluación priorizados: Pertinencia, Eficacia, Impacto, Sostenibilidad y Replicabilidad; descritos en la sección de la metodología.

5.1. Pertinencia

Medida en que los objetivos de una intervención son congruentes con las necesidades de la población objetivo y las políticas del país. En retrospectiva, se refiere a si los objetivos y el diseño siguen siendo adecuados aun cuando haya cambiado el entorno de la intervención.

El Ecuador ha suscrito y ratificado los acuerdos internacionales que hacen referencia a los derechos humanos de las mujeres por lo que, al ser de carácter vinculante, adquiere compromisos explícitos para la promoción de la igualdad de género como son:

- La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1981),
- El Programa de Acción de el Cairo (1993) y el Cairo+5,
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la familia, llamada Convención de Belén do Pará del 09 de junio de 1994, publicado en el Registro Oficial No. 728 del 30 de junio de 1995.
- Plataforma de Beijing (1995), Beijing+5 y Beijing+10,
- Estatuto de la Corte Penal Internacional,
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y
- Los Consensos de México (2004) y de Quito (2007) en el marco de la CEPAL.

En los últimos años, el país ha buscado concretar políticas públicas que tiendan a reducir las brechas de género. Entre las más importantes cabe destacar la incorporación del enfoque de género en la Constitución de la República (Ecuador, 2008). Uno de los valores que fundamenta la Constitución de la República es la igualdad. En ella se establecen el derecho a la igualdad formal, igualdad material, a la no discriminación y determina una serie de principios y mecanismos para la realización efectiva de la igualdad.

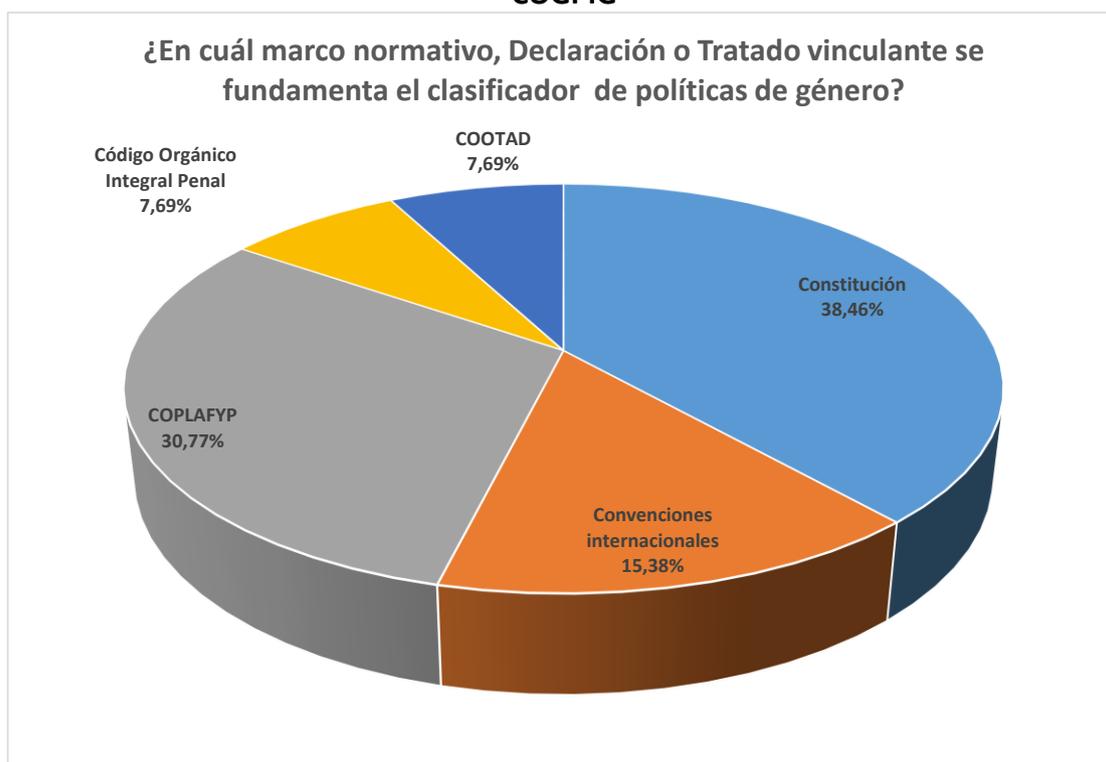
Es así que en la Constitución se reconoce la equidad de género y se la establece como una política transversal, creando una base normativa fundamental para la promoción e implementación de los Presupuestos Sensibles al Género. El Artículo 70 de la Constitución estipula que: “la formulación y ejecución de políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación de enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público³[...]”.

³ Constitución de la República del Ecuador, Art. 70.

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)⁴ establece los presupuestos de las instituciones del sector público deben sujetarse a la planificación, deben orientarse a la consecución de resultados y ser plurianuales. En su Art. 14 estipula que en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Establece la obligatoriedad de que en la Proforma del Presupuesto General del Estado deberá constar un anexo del gasto para cierre de brechas de equidad⁵, entre otros.

Estos dos cuerpos normativos son elementos claves de respaldo jurídico para la implementación del COGPIG al establecer la obligatoriedad de incorporarlo en el presupuesto. Las personas entrevistadas y encuestas comentaron que dicho marco legal ha sido un elemento fundamental que ha motivado su registro y para las funcionarias de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Finanzas para respaldar sus esfuerzos de cabildeo. Esto puede evidenciarse en las respuestas que proporcionaron sobre en “¿En cuál marco normativo, declaración o tratado vinculante se fundamenta el Clasificador?”, el 38,46% de las personas encuestadas contestará que en la Constitución, seguido en un 30,77% en el COPLAFYP y únicamente el 15,38% en Convenios Internacionales.

Gráfico 4: Marco normativo o tratado internacional en que se fundamenta el COGPIG



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Por otra parte, para evaluar la pertinencia del Clasificador es fundamental revisar su alineación con dos instrumentos de política pública del Ecuador como son: El “Plan Nacional para el Buen

⁴ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial N° 306, 22 de Octubre del 2010.

⁵ Penúltimo inciso del Art. 99 del Código de la Planificación y de las Finanzas Públicas.

Vivir (PNBV): 2013 -2017” (12 objetivos nacionales) y con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017⁶ que tiene 9 ejes:

Tabla 3: Ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 – 2017

No.	EJES	Orientación
1	REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA	Esboza la política para disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres efectivizando la corresponsabilidad entre el sector público y privado, la sociedad, la familia y la comunidad.
2	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Se persigue con la política, profundizar y mejorar el acceso a la justicia, la transformación de los patrones socioculturales y el fortalecimiento de bienes y servicios, para prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas, y garantizar a las mujeres y personas LGBTI una vida libre de violencia.
3	EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO	Se orienta a fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas innovadoras de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas
4	SALUD	Busca promover la salud integral de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
5	DEPORTE Y RECREACIÓN	Está orientado a promover actividades deportivas, recreativas y de ocio para mujeres y personas LGBTI, emplazadas a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza del tiempo
6	CULTURA, COMUNICACIÓN Y ARTE	Establece el fortalecimiento de las diversas identidades nacionales, y auspicia una cultura de paz, en el cual se considera seis lineamientos
7	PRODUCCIÓN Y EMPLEO	Persigue potenciar y efectivizar la actoria de las mujeres y personas LGBTI en el desarrollo económico-productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo y desempleo, y explotación laboral.
8	AMBIENTE	Este eje propicia la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la comunidad, como elemento indispensable, que genere condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida.
9	PODER Y TOMA DE DECISIONES	En este eje, la política garantiza la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y las personas LGBTI, en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

Fuente y elaboración: Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 - CDT

Del análisis efectuado se observa que el COGPIG que todas sus categorías están completamente alineados con el Objetivo 2 del PNBV: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad” y con 7 de los restantes 11 objetivos; es decir, que tiene una alineación total del 66,7%. En tanto que, el COGPIG está 100,0% acorde con los ejes establecidos en la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. Cabe destacar, que en el COGPIG existen dos categorías que repiten el eje al que aportan y que podrían simplificarse para evitar la confusión por parte de las entidades encargadas del registro.

Tabla 4: Alineación del COGPIG con la Política Pública

Categoría	Descripción	Objetivo al que aporta del PNBV 2013 - 2017	Eje al que aporta de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017
1	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Objetivo 8: “Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible”	7. Producción y Empleo
2	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	Objetivo 9: “Garantizar el trabajo digno en todas sus formas”.	7. Producción y Empleo

⁶ Comisión de Transición, Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, 2014.

Categoría	Descripción	Objetivo al que aporta del PNBV 2013 - 2017	Eje al que aporta de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017
3	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	Objetivo 3: "Mejorar la calidad de vida de la población".	1. Reproducción y sostenibilidad de la vida
4	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular" establece las políticas y líneas estratégicas necesarias para radicalizar el proceso de transformación del Estado y fortalecer el poder popular y ciudadano.	9. Poder y toma de decisiones
5	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	Objetivo 6: "Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos".	2. Vida libre de violencia
6	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	Objetivo 3: "Mejorar la calidad de vida de la población".	4. Salud
7	Promoción y garantía del derecho a la educación	Objetivo 3: "Mejorar la calidad de vida de la población".	3. Educación y conocimiento
8	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	Objetivo 7: "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global"	8. Ambiente
9	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	Objetivo 5: "Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad"	6. Cultura, comunicación y arte
10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	Objetivo 3: "Mejorar la calidad de vida de la población".	5. Deporte y recreación
11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular" establece las políticas y líneas estratégicas necesarias para radicalizar el proceso de transformación del Estado y fortalecer el poder popular y ciudadano.	9. Poder y toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia con base al COGPIG, PNBV 2013-2017 y a la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 - CDT

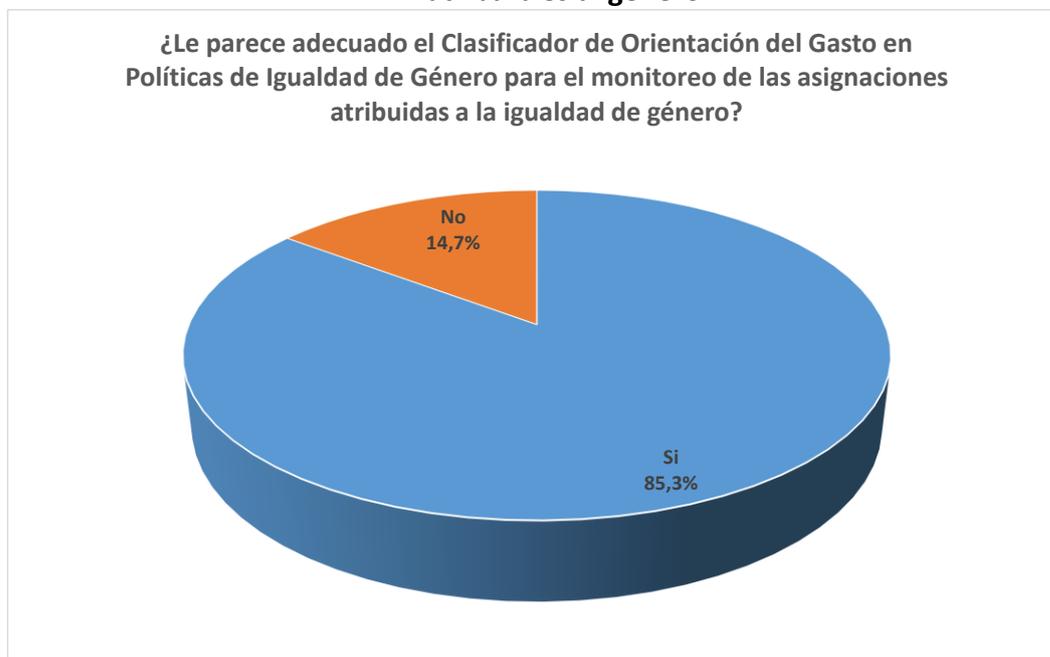
Es importante mencionar, que la Dirección Nacional de Equidad Fiscal ha sabido adaptar el clasificador al cambio de orientaciones de política pública que se han dado en el país. Esto se puede evidenciar en que para diseñar la Función K – Equidad de Género se tomó en cuenta El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) del Ecuador 2004 - 2009 elaborado por el Consejo Nacional de Mujeres, CONAMU y que fue creada como una categoría del Catálogo Funcional para facilitar el registro y cuantificación de los recursos que las entidades que conforman el PGE asignan a la equidad de género. Después de la evaluación de la Función K – Equidad de Género se diseñó el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género - COGPIG tomando en cuenta el "Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir para las mujeres ecuatorianas 2010 – 2014" elaborado por la Comisión de Transición, entre otros. Además, el uso del clasificador fue ampliado para cubrir otros ejes como son: discapacidades, intercultural, movilidad, generacional y a partir del 2016 para las políticas ambientales.

Finalmente, para evaluar si el COGPIG aporta y es adecuado para la promoción, creación e institucionalización de mecanismos de monitoreo de la inversión en igualdad de género, en el marco del indicador 8 de la "Agenda global para el seguimiento a la eficacia de la ayuda al desarrollo" (Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, 2012)⁷ que propone: "número de países que disponen de un sistema para efectuar el monitoreo de las asignaciones

⁷ Acuerdo de la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AAB) (2011), aprobado en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, Busan, República de Corea, 29 de noviembre-1 de diciembre de 2011, <http://effectivecooperation.org>.

atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer”, se les pregunto a los encuestados y entrevistas y contestaron en un 85,3% que SI les parecía adecuado y el 14,7% expresaron que NO.

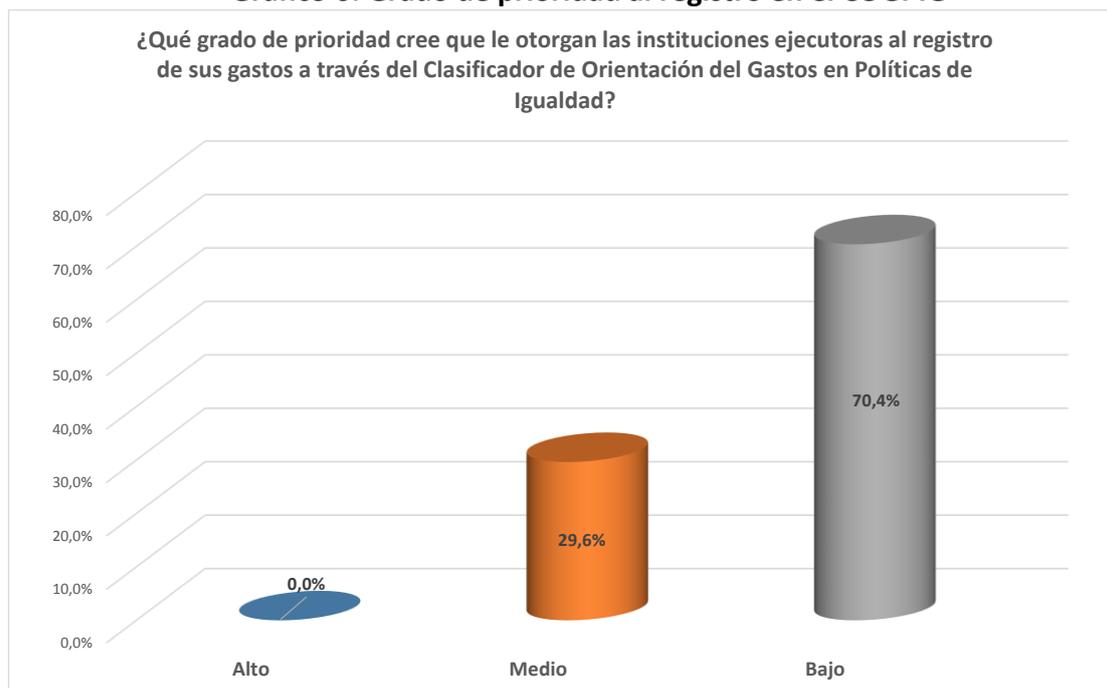
Gráfico 5: Pertinencia del COGPIG para monitoreo de las asignaciones atribuibles al género



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Si bien el instrumento es el adecuado para el monitoreo de la inversión en género, uno de los entrevistados señaló: “...se debe cuidar de no fomentar actividades aisladas y desarticuladas en favor de las mujeres y que no se propicie a hacer proyectos integrales...”. Por otra parte se observa que el grado de importancia que le dan las instituciones al registro es bajo (70,4%), lo cual causa problemas de sub registro de la información y de mala calidad de la misma.

Gráfico 6: Grado de prioridad al registro en el COGPIG



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

5.2. Eficacia

Medida en que se lograron los objetivos de la intervención o en que se alcanzan los resultados directos.

La eficacia se analizará en términos de los resultados obtenidos con relación con los recursos registrados en el COGPIG y su contribución con la igualdad de género.

Para evaluar si los recursos registrados en el Clasificador contribuyen con la igualdad de género, se hará en primer lugar un análisis global de los montos destinados a la igualdad de género que contendrá su participación frente al Presupuesto General del Estado y en relación al Producto Interno Bruto (PIB) pero también se analizará que grupos de gastos se usaron; en segundo lugar, se profundizará el análisis por categoría del Clasificador; en tercer lugar, se examinará las instituciones con mayor representatividad a partir de la cantidad de recursos registrados; finalmente, para cada una de las institución se desglosará su gasto a nivel de los proyectos con sus respectivas actividades y se verificará qué grupo e ítem de gasto se registró para evaluar su pertinencia con la igualdad de género en relación con los 9 ejes establecidos en la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

El período de análisis de la información va desde el 2012 hasta septiembre del 2015. Si bien en el análisis global se hará un análisis de la ejecución presupuestaria (Inicial, codificado, devengado), en el resto de evaluaciones se utilizará el valor devengado a diciembre de cada año, con excepción del año 2015 que será a septiembre.

Durante el período de análisis, existe una fuerte variación de los recursos registrados en el clasificador; lo cual se puede evidenciar al observar que el valor codificado del año 2012 que fue de USD 2.414,97 millones pasa a USD 375,98 millones a septiembre del 2015. Esta variación se debe a que el Ministerio de Finanzas al realizar el seguimiento del registro del

clasificador detectó que las instituciones ejecutoras usaban grupos de gasto que no tenían vinculación con género (Ej.: toda la nómina de la entidad, pasivos circulantes o incluso el pago del servicio de la deuda pública, entre otros); razón por la cual, a partir del 2014 procedió a restringir el uso de determinados grupos de gastos (Ver Anexo No. 6).

Tabla 5: Ejecución presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto para Políticas de Género

	2012	2013	2014	2015
INICIAL	2.414.969.738	2.414.969.738	695.177.141	119.867
CODIFICADO	2.686.058.335	2.742.488.079	758.334.510	375.986.475
DEVENGADO	2.484.113.219	2.555.206.158	750.751.372	219.659.458
% DE EJECUCIÓN	92%	93%	99%	58%
GASTO CODIFICADO TOTAL DEL PGE	30.025.352.955	36.161.716.439	39.421.252.144	37.191.077.383
% DEL GASTO CODIFICADO TOTAL DEL PGE	8,3%	7,1%	1,9%	0,6%
PIB (MILES DÓLARES)	87.924.544	94.776.170	100.917.372	108.626.000
% DEL PIB	2,8%	2,7%	0,7%	0,2%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

En general, se advierte que los valores que fueron aprobados en la Asamblea Nacional (Inicial) se incrementan durante la fase de ejecución debido a que las instituciones realizan modificaciones presupuestarias. El año 2015, es un año atípico debido a que existieron dificultades en la carga de la información de la proforma presupuestaria, es por este motivo que el monto inicial asciende a USD 119,87 miles. Con Oficio Circular No. 001-MF-SP-DEP-2015 del 24 de febrero del 2015, el Ministro de Finanzas solicitó a las Instituciones revisar sus actividades y establecer cuáles tienen enfoques de igualdad para que soliciten las respectivas reformas presupuestarias para identificar el gasto en igualdad. Con base en este requerimiento, las instituciones ejecutoras realizaron las reformas presupuestarias necesarias y es por eso que el valor codificado a septiembre del 2015 es de USD 375,98 millones. El nivel de ejecución presupuestaria⁸ del gasto registrado en el clasificador fue de cerca del 95%, sin considerar el año 2015 donde la ejecución no corresponde al año completo.

En promedio a nivel de grupo de gasto, el 96,9% se destina al gasto corriente, el 1,4% al gasto de inversión, el 1,2% al gasto en bienes de larga duración y el 0,4% para la aplicación del financiamiento.

Dentro del gasto corriente se observa que a partir del 2014, el gasto corriente se concentra en la cuenta "58 - Transferencias y donaciones corrientes" debido a que se está registrando el Bono de Desarrollo Humano (USD 430,73 millones en el 2014 y USD 129,5 millones en el 2015) en el clasificador. En tanto que en la cuenta "53 - Bienes y servicios corrientes", el gasto se concentra en la compra de medicamentos (USD 52,92 millones en el 2015) y en dispositivos médicos (USD USD 36,5 millones en el 2015).

⁸ La ejecución presupuestaria se calcula dividiendo el gasto devengado con respecto al gasto codificado.

En los gastos de bienes de larga duración, las erogaciones se han destinado principalmente para la adquisición de maquinaria y equipos, seguido por las compras de equipos y sistemas informáticos y de vehículos.

El casi nulo registro de recursos en los gastos de inversión, evidencia que existen dificultades en el proceso de generación del Programa Anual de Inversiones, así como problemas operativas para vincular las actividades de los proyectos al Clasificador. Esto se puede verificar al analizar que existen proyectos de inversión "etiquetados" o que en su nombre evidencia su aporte al género que no son registrados en el clasificador. Por ejemplo en el 2015, el gasto de inversión registrado con el clasificador es de USD 198,92 miles, en el programa anual de inversiones se han devengado USD 4,2 millones que se concentra casi totalmente en el Proyecto "Fortalecimiento de centros de atención y protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y / o sexual y explotación sexual en el Ecuador".

Tabla 6: Proyectos de inversión relacionados con políticas de género

CUP	INSTITUCIÓN	PROYECTO	2012	2013	2014	2015
101179	MIES/Ministerio de Justicia y Derechos Humanos/Ministerio del Interior	FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y / O SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL ECUADOR"	1.382.428	1.687.915	1.369.962	4.095.701
1.029.100.000.00.370.000	Consejo Nacional para la Igualdad de Género	APORTAR AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO CONSTITUCIONAL	-	39.965	48.292	24.942
19.598.000.014.676.100	Fiscalía General del Estado	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FISCALÍAS INDÍGENAS PARA MEJORAR EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	39.600	-		
303.800.000.00.0373.000	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE ATENCIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE SUS SERVICIOS.	20.462	100.344	126.417	38.520
9.141.000.017.087.280	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE VIVEN EN LAS CIUDADES HISTÓRICAS DE LOJA Y ZARUMA, EXPUESTOS A RIESGOS	122.635	-		
91700000.683.7366	Universidad Nacional de Loja	CONSTRUCCIÓN DE LAS CABAÑAS PARA ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES MUJERES (PADMI)	36.426	-		
917.500.000.00.0374.000	Universidad Central del Ecuador	INVESTIGACION SOBRE PROCESOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS LUDICOS PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 AÑOS, CONSIDERANDO VARIABLES DE GÉNERO, ETNICIDAD, CLASE Y TERRITORIAL, INCLUYE USO DE TIC	-	1.753	32.163	29.608
9.180.000.011.626.120	Universidad Nacional de Chimborazo	PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL, PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD CHAUZÁN TOTORILLAS, "KURI SISA", PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	46.657	5.232		
91800000.1162.6123	Casa de la Cultura Ecuatoriana	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, FOCALIZADO EN ADOLESCENTES Y MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	17.295	27.832		
Total general			1.665.503	1.863.041	1.576.834	4.188.772

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

Al evaluar el registro del Clasificador, se puede observar que la categoría “6 - Promoción protección y garantía del derecho a la salud” presenta consistencia en su registro durante todos los años y se concentra en los gastos destinados a garantizar la salud sexual y reproductiva en el país; en los últimos dos años participa con cerca del 41,4% en relación al gasto total ubicado en el COPGI. La categoría “1 - Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria” también presenta un registro continuo con excepción del año 2014 y representa el 59% del total registrado en el 2015. Cabe destacar que la categoría “5 - Promoción y garantía de una vida libre de violencia” únicamente registra erogaciones por USD 11.176 en el año 2015, que no guarda coherencia con la existencia del Proyecto de Centros de Atención y Proyección para mujeres víctimas de violencia” que se ha ejecutado durante todo el período de análisis. El resto de categorías no se analizan porque tienen un comportamiento aleatorio y/o tienen una participación no significativa.

Tabla 7: Gasto devengado por categoría del COGPIG

CATEGORIA	2012	2013	2014	2015
1 - Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	149.027.666	148.883.949	-	129.546.385
2 - Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	150.735.018	158.923.798	1.285.259	412.075
3 - Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	139.706.760	43.393.941	430.896.110	-
4 - Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	132.161.130	113.878.452	1.115.404	-
5 - Promoción y garantía de una vida libre de violencia				11.176
6 - Promoción protección y garantía del derecho a la salud	115.365.639	218.355.065	315.781.818	89.416.869
7 - Protección y garantía del derecho a la educación	347.378.944	331.252.022	-	
8 - Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	8.586.199	6.829.978	61.961	
9 - Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	46.448.530	45.169.512	295.944	
10 - Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	112.786.688	125.160.028	48.830	181.926
11 - Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	1.281.916.646	1.363.359.414	1.266.046	91.026
Total general	2.484.113.219	2.555.206.158	750.751.372	219.659.458

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

Para evaluar la pertinencia de los registros del Clasificador es necesario identificar los sectores con mayor inversión y dentro de estos las instituciones más representativas con sus respectivos proyectos. Finalmente de los proyectos ubicados se profundizará la investigación a nivel de actividades y grupos de gastos.

A nivel sectorial, se priorizará el análisis de los sectores de bienestar social y salud porque entre los dos concentran cerca del 99% del gasto registrado en el 2014 y 2015. Durante estos años, el sector bienestar aglutina en promedio el 58,2% y el sector salud participa con el 41,3%.

Tabla 8: COGPIG POR SECTORIAL

SECTORIAL	2012	2013	2014	2015
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	336.225	141.424	769.478	-
SECTORIAL AMBIENTE	1.038.795	1.625.407	1.050.000	
SECTORIAL COMUNICACIONES		28.517.724		
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	142.535.112	129.243.195	190.968	486
SECTORIAL AGROPECUARIO	1.003.494	3.613.850		
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	2.723.035	4.035.285		
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.184.739.821	1.248.966.888	1.124	
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	88.925.380	3.559.594	430.879.476	129.616.737
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	201.093.518	170.520.782	1.496.102	432.749
SECTORIAL EDUCACION	670.727.409	683.281.482	1.004.248	181.926
SECTORIAL FINANZAS	44.501	70.642	-	
SECTORIAL JURISDICCIONAL	101.392.234	107.173.959		
SECTORIAL RECURSOS NATURALES			-	
SECTORIAL SALUD	76.051.569	161.507.861	314.935.924	89.416.869
SECTORIAL TRABAJO	16.577	25.244	390.675	
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	13.485.547	12.922.819	33.375	10.690
Total general	2.484.113.219	2.555.206.158	750.751.372	219.659.458

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

Dentro del Sectorial de Bienestar Social, la institución que registra cerca del 99% de los recursos es el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES (USD 430,9 millones en el 2014 y USD 129,6 millones en el 2015) y marginalmente el Consejo para la Igualdad de Género con apenas USD 70.352. Para mayor detalle, ver Anexo No. 7.

El monto registrado en el MIES corresponde exclusivamente al Bono de Desarrollo Humano y al ser una transferencia monetaria condicionada está asociada al grupo de gasto “58 – Transferencias y donaciones corrientes”. Es interesante notar que lo registran en categorías diferentes de un año a otro. Mientras que en el 2014, lo vinculan con la categoría “3 - Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad”; en el 2015 lo relaciona con la categoría “1 - Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria”. Como se puede observar, no existe una coherencia en el registro a que política apunta el Bono de Desarrollo Humano; si se lo ve como una política de transferencia monetaria enfocada a la reducción de la pobreza porque permite a las mujeres tener un ingreso propio permanente, a costa del incremento de su trabajo no remunerado (2014 – Eje 1) o como una política que ha evolucionado hacia facilitar que las mujeres tengan emprendimientos productivos en la economía social y solidaria, que las saque de la pobreza (2015 – Eje 7).

Tabla 9: MIES registro del COGPIG

UDAF/PROYECTO/COGPIG/GRUPO DE GASTO	2.012	2.013	2.014	2.015
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		-	430.735.333	129.546.385
TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS BONO DESARROLLO HUMANO			430.735.333	

UDAF/PROYECTO/COGPIG/GRUPO DE GASTO	2.012	2.013	2.014	2.015
3 - Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad			430.735.333	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			430.735.333	
1 - Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria				129.546.385
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				129.546.385
Total general	-	-	430.879.476	129.616.737

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

Dentro del sectorial de salud, la única institución que registra erogaciones relacionadas con género es el Ministerio de Salud (USD 314,9 millones en el 2014 y USD 89,4 millones en el 2015). El monto registrado en el Ministerio de Salud corresponde en un 57,7% al “Programa de la red de protección social en salud” y fue vinculado con la categoría “Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad” (Eje 4 de Agenda para Mujeres). Cabe destacar que en el 2014, se relacionó la actividad “Cuotas, aportes y contribuciones a organismos nacionales e internacionales - promoción, protección y garantía del derechos” por un monto de aproximadamente USD 76,3 millones que representaba un 24,2% del total registrado en el COGPIG, monto que no guarda relación directa con ningún eje de la Agenda de Mujeres y Equidad de Género. En el 2015, el 98,6% se destina a la prestación de servicios de salud en segundo, tercer y cuarto nivel (Eje 4), por un monto de USD 88,2 millones.

Tabla 10: Ministerio de Salud registro de recursos en el COPIG

PROYECTO/COPGIP/GRUPO DE GASTO	2012	2013	2014	2015
ESTRATEGIA NACIONAL INTERSECTORIAL DE PLANIFICACION FAMILIAR			11.996	
Promoción protección y garantía del derecho a la salud			11.996	
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			11.996	
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION LOCAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				2.379
GESTION DEL PROGRAMA PSAS				2.379
Promoción protección y garantía del derecho a la salud				2.379
BIENES DE LARGA DURACION				1.662
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				717
SIN PROYECTO	76.051.569	161.507.861	314.923.929	89.414.490
ADMINISTRACION LEY MATERNIDAD GRATUITA	261.876	245.491		
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	261.876	245.491		
BIENES DE LARGA DURACION	315	2.800		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	258.421	200.987		
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.140	41.704		
CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1.428.454	465.617		
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	1.428.454	465.617		
BIENES DE LARGA DURACION		-		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.428.454	465.617		
CUOTAS, APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES - PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECH			76.259.798	
Promoción protección y garantía del derecho a la salud			76.259.798	
BIENES DE LARGA DURACION			-	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			141.240	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			76.118.558	
EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y MANTENIMIENTO	15.793.296	6.458.134		
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	15.793.296	6.458.134		
BIENES DE LARGA DURACION	5.734.183	447.239		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.865.983	5.997.454		
OTROS GASTOS CORRIENTES	11.691	5.964		
OTROS PASIVOS	177.938	7.477		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.500	-		
MATERNIDAD GRATUITA	14.705.533	14.880.937	8.410.709	
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	14.705.533	14.880.937		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.421.085	14.880.937		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	284.448	-		
Promoción protección y garantía del derecho a la salud			8.410.709	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			8.410.709	
GASTOS EN PERSONAL			-	
MEDICAMENTOS	11.672.040	10.575.289		
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	11.672.040	10.575.289		
BIENES DE LARGA DURACION	31.997	17.630		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.638.469	10.557.658		
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.574	-		

PROYECTO/COPGIP/GRUPO DE GASTO	2012	2013	2014	2015
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PRIMER NIVEL. POLITICA DE IGUALDAD				1.157.356
Promoción protección y garantía del derecho a la salud				1.157.356
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				1.157.356
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD			65.997.694	
Promoción protección y garantía del derecho a la salud			65.997.694	
BIENES DE LARGA DURACION			778.242	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			65.195.940	
OTROS PASIVOS			23.512	
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SEGUNDO NIVEL. POLITICA DE IGUALDAD				56.950.543
Promoción protección y garantía del derecho a la salud				56.950.543
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				56.950.543
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD TERCERO Y CUARTO NIVEL. POLITICA DE IGUALDAD				31.218.671
Promoción protección y garantía del derecho a la salud				31.218.671
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				31.218.671
PROGRAMA DE LA RED DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	31.615.853	128.352.883	164.255.728	
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	31.615.853	128.352.883		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.236.290	127.756.940		
GASTOS EN PERSONAL	180.240	263.612		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	199.323	332.331		
Promoción protección y garantía del derecho a la salud			164.255.728	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			157.943.674	
OTROS PASIVOS			5.868.008	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			444.046	
PROVISION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MEDICINA TRADICIONAL	362.579	280.731		
Recuperación de los conocimientos saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	362.579	280.731		
BIENES DE LARGA DURACION	406	9.091		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360.673	271.640		
OTROS PASIVOS	1.500	-		
SERVICIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	211.937	248.781		
Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	211.937	248.781		
BIENES DE LARGA DURACION		1.806		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	211.937	246.975		
SERVICIOS MÉDICOS Y DE MATERNIDAD. POLITICA DE IGUALDAD				87.920
Promoción protección y garantía del derecho a la salud				87.920
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				87.920
Total general	76.051.569	161.507.861	314.935.924	89.416.869

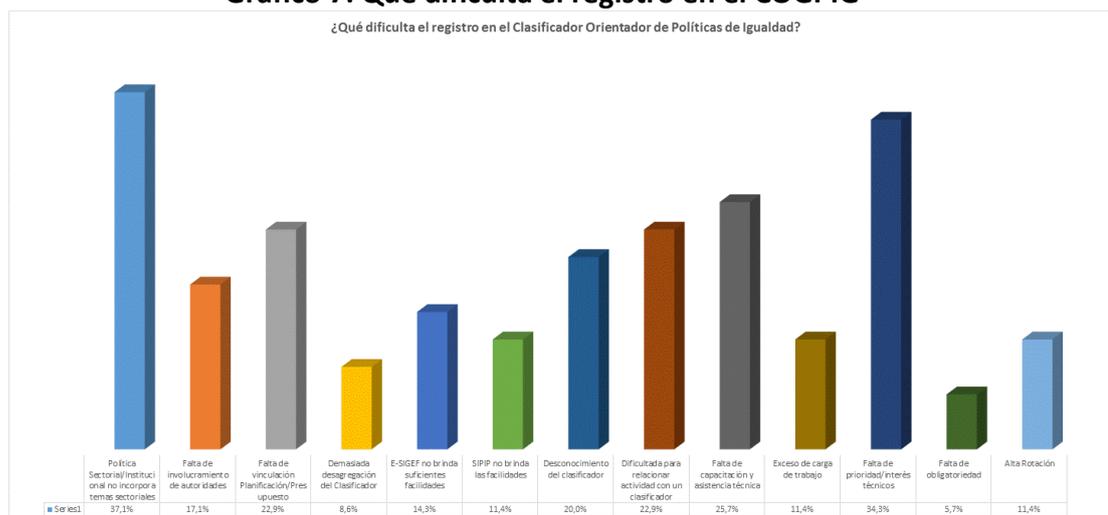
Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Nota: La información del 2015 corresponde a los valores registrados hasta septiembre del 2015.

Finalmente, se indagó entre las personas consultadas qué es lo que ha facilitado o impedido el registro en el COGPiG. Con respecto a que ha facilitado el registro, existe unanimidad de que la existencia de la obligatoriedad normativa (COPLAFYP) y el impulso que le ha dado la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, aunque en este último aspecto se percibe como un esfuerzo aislado y que no existe el mismo compromiso por parte del resto de unidades del Ministerio de Finanzas.

En tanto que los elementos que se menciona que han impedido el registro son muchos. El principal problema identificado parte desde el hecho que en las políticas sectoriales y en las institucionales no se incorporan políticas transversales de igualdad (37,1%). Esto conlleva que se dificulte la vinculación entre lo que se planifica con lo que se debe incorporar en las estructuras programáticas del presupuesto y en cómo vincular las actividades con el clasificador (22,9%). A esto se suma, que el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) no cuenta con los campos que permitan desde la postulación del proyecto vincular las actividades con las políticas de Igualdad. El SIPeIP solo requiere que se registre número de beneficiarios por sexo y el campo para el análisis de la sostenibilidad social es un ítem de verificación de si está lleno pero no se analiza la información que contiene.

Gráfico 7: Qué dificulta el registro en el COGPiG



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Un segundo conjunto de problemas se relaciona con la falta de prioridad (34,3%) para registrar en el COGPiG por parte de los técnicos de las áreas de planificación y financiero de las Instituciones Ejecutoras pero también de los propios analistas del Ministerio de Finanzas debido a perciben que es un exceso de carga de trabajo (11,4%). Esta dificultad conlleva a que los analistas del Ministerio de Finanzas les asesoren a las instituciones para que les soliciten que se creen las estructuras programáticas de la siguiente manera:

Sin embargo al momento de crear los ítems respectivos, dentro de la estructura programática expuesta, existe restricción por política de igualdad. Por lo tanto se solicita habilitar los ítems del Grupo 51, 53, 57 y 84 Sin Orientación de Gasto Código 99999999.

o en el mejor de los casos “...registre una actividad cualquiera para cumplir...”. Esto se debe, en parte a que el e-SIGEF no brinda suficientes facilidades para la vinculación de las actividades con el COGPiG (14,9%) y tocaría “...Abrir miles de líneas presupuestarias...”.

Existe la percepción de que esto no debería dejarse al nivel operativo únicamente, que se requiere el involucramiento de las máximas autoridades (17,1%) para que entiendan la importancia de esta información para re-direccionar la política pública, “legitimen la herramienta” y para que puedan exigir a sus funcionarios el cumplimiento adecuado del registro. Al dejar esto exclusivamente en manos del personal operativo tanto del ente rector de las finanzas como de las entidades ejecutoras, en que se dé un conflicto de intereses como se puede evidenciar en las siguientes frases:

“...No son los mismos actores quienes hacen política pública y quienes están registrando, quienes hacen el registro presupuestario son los directores financieros, jefes presupuestarios, analistas, quienes no han sido sensibilizados en el tema, y que quizá para ellos al aplicar a uno u otra política no ven mayor diferencia...”

“...las instituciones a través de sus áreas financieras y de sus unidades de planificación lo que les interesa en ese momento dada la premura de tiempo de la proforma es cuadrar numéricamente los presupuestos; por tanto las unidades este rato no ven que le afectaron al tema de género o al tema ambiental; no importa la planificación ese momento, lo que importa es que el presupuesto de los ingresos este balanceado con el presupuesto de gastos y lo cuadran numéricamente, este mismo problema lo tienen no solo las entidades sino que lo tiene el propio Ministerio de Finanzas”

“...Conflicto con la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, puesto que ellos tratan de que el presupuesto sea lo menos abierto posible, porque eso les permite estandarizar la información... y nosotros que requerimos muchos programas y actividades, y si no tenemos varias actividades no podemos ver hasta dónde va la política de género e igualdad...”

Un tercer grupo de factores que impide el correcto uso del clasificador es la percepción de falta de capacitación y de asistencia técnica (25,7%). Sin embargo, si ha existido capacitación, sobretodo en el proceso de elaboración de la proforma, pero en muchos casos debido a la alta rotación del personal, el personal que se capacitó ya no está y es otra persona la que tiene que registrar. De igual manera, se identificó que se debe primero fortalecer los conocimientos sobre el enfoque de derechos y género y después en la herramienta del COGPIG.

5.3. Impacto

Medida en que la intervención contribuye a la resolución del problema que dio lugar a su diseño. Por lo común, se trata de resultados indirectos, agregados y de mediano y largo plazo.

El impacto aquí se evalúa en función de la cadena de impactos planteada en la metodología. Es decir en qué medida el COGPIG ha contribuido a sustentar la transparencia y la rendición de cuentas para avanzar en el cumplimiento de compromisos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el Ecuador.

Primero partiremos por clarificar los términos “Transparencia” y “Rendición de Cuentas” se utilizan como sinónimos. Aunque estos dos conceptos guardan relación entre sí, son en realidad nociones distintas sinónimos (Almeida, 2014) .

De acuerdo con (Ugalde, 2002), “Rendición de cuentas es traducción imprecisa de la palabra inglesa *accountability*, cuyo significado es “el Estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; [...] ser responsable de algo {*liable*} [...] ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas {*answerable*}”. En este contexto, la rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios (o ‘agentes’) para informar a sus mandantes (o ‘principales’) de los actos que llevan a cabo

como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes supervisan también a los mandatarios para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna”.⁹ (O’Donell, 1997) clasifica a los procesos de rendición de cuentas en dos: rendición de cuentas *horizontal* y *vertical*. La rendición de cuentas horizontal se refiere a relaciones de control entre agencias de Estado, mientras que la rendición de cuentas vertical hace alusión a las relaciones de control de la sociedad hacia el Estado¹⁰.

La rendición de cuentas horizontal tiene que ver con los mecanismos institucionales de pesos y contrapesos entre los poderes del Estado, que incluye acciones de supervisión y auditoría, que pueden derivar en sanciones establecidos en el marco legal de un país. La rendición de cuentas vertical, se refiere a la obligación de las autoridades públicas de explicar sus acciones de política pública a sus “mandantes”, es decir a la sociedad que los eligió para ejercer un cargo público.

La *transparencia* es un atributo que facilita la obtención de información clara y precisa sobre el accionar público, lo que aumenta la capacidad de comprensión, vigilancia e incidencia de la ciudadanía en la política pública¹¹. Es una característica que expone la información de las instituciones públicas al escrutinio público mediante sistemas de difusión, y por tanto, permite un mejor control social sobre las acciones de un gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a través de la simple publicación de información para que los interesados puedan revisarla y analizarla. La transparencia es sólo un instrumento de un sistema global de rendición de cuentas¹². La transparencia y rendición de cuentas son complementarias. Generalmente, la transparencia antecede y facilita a la rendición de cuentas; pero pueden darse casos en que exista transparencia sin rendición de cuentas o rendición de cuentas sin transparencia.

En este contexto, se constató que el Ministerio de Finanzas ha realizado una serie de esfuerzos para fortalecer los procesos de transparencia relacionados con el cierre de brechas de igualdad. El primero está vinculado a facilitar el “acceso a la información” a través de su página Web Institucional. La información que se ha puesto en acceso es sobre: la asignación inicial; sectorial; por consejo sectorial; y un comparativo de asignación inicial por monto y número de entidades.

Con respecto a si estos reportes han sido revisados por las personas consultadas, señalaron que el 57,6% SI han revisado los reportes de equidad fiscal y el 42,4% que NO lo han consultado.

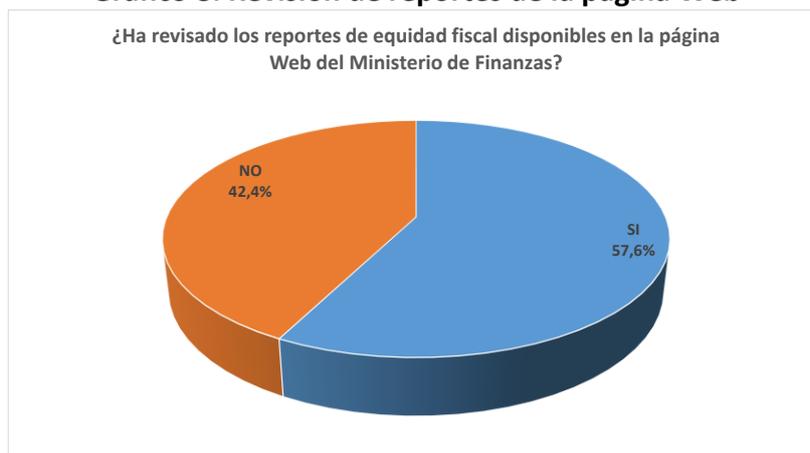
⁹ Ugalde, Luis Carlos (2002), *La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales*, México, pág. 9.

¹⁰ O’Donnell Guillermo (1997), *Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías*, Nueva Sociedad Nro. 152, Argentina, pág. 13.

¹¹ Flores Gerardo, “Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas”, pág. 1 (Año y editorial)

¹² Op. Cit. *La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales*, pág. 10

Gráfico 8: Revisión de reportes de la página Web



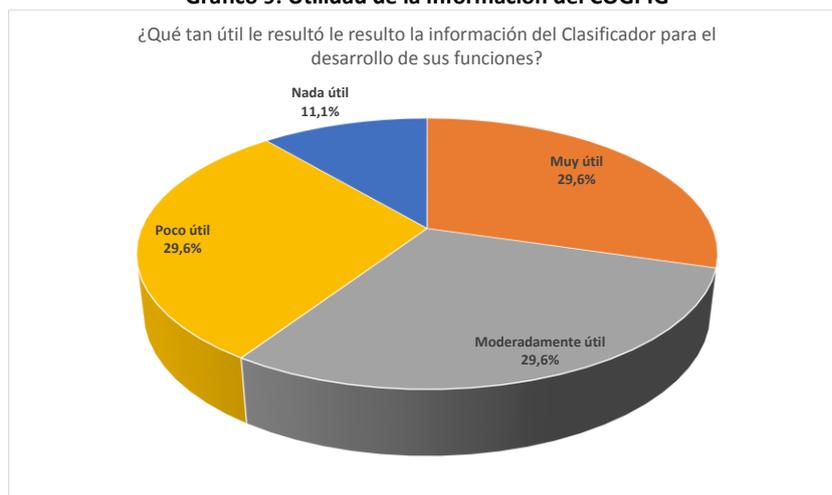
Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

De las personas que consultaron la información de los reportes de equidad fiscal, el 29,6% consideran que son Muy útil y un similar porcentaje que es Moderadamente útil y Poco útil. En tanto que, un 11,1% consideran que no le han sido nada útiles para el desarrollo de sus funciones. La utilidad de la herramienta para fortalecer los procesos de transparencia se puede demostrar con la siguiente respuesta:

“El clasificador resuelve de mejor manera lo que siempre se había recogido por medio de una consultoría o a través de destinar una persona específica encargada de contabilizar cuanto se invierte en cada uno de los grupos vulnerables.”

Las personas que manifestaron que era poco útil hicieron referencia a la falta de calidad de la información que arrojan los clasificadores.

Gráfico 9: Utilidad de la información del COGPIG

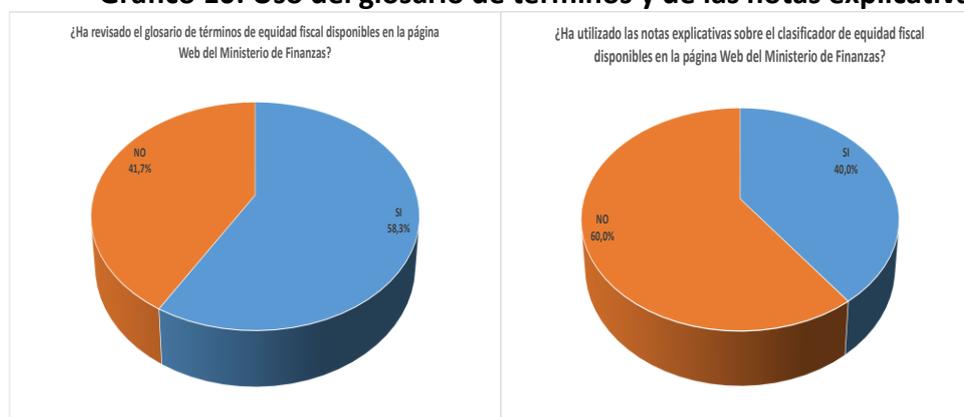


Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas ha desarrollado una serie de instrumentos para facilitar la aplicación del COGPIG y por ende la transparencia como son: el glosario de términos y las notas explicativas, entre otros. Sin embargo, estos no han sido consultados por los diferentes usuarios. Es así que el 58,3% de las personas consultadas señalan que Si

han revisado el glosario de términos del Clasificador y 41,7% que No. En cuanto a la utilización de las notas explicativas, el 60% declara que no han utilizado las notas explicativas y el 40% que si le ha sido útil.

Gráfico 10: Uso del glosario de términos y de las notas explicativas



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

En lo referente a la rendición de cuentas horizontal, es decir hacia las entidades de control o fiscalización se pudo constar que el Ministerio de Finanzas rinde cuentas a la Asamblea sobre el gasto destinado al cierre de brechas de equidad a través de su Informe de Ejecución Presupuestaria (Ministerio de Finanzas, 2015 pág. 91) y en el Anexo 7 para el cierre de brechas de equidad que envía para la aprobación de la Proforma del Presupuesto General del Estado (Ministerio de Finanzas, 2015). Cabe destacar, que mientras en el Informe de Ejecución Presupuestaria se presenta un análisis detallado del gasto para el cierre de brechas de equidad, en el Anexo de la Proforma únicamente se presenta información a nivel muy agregado y sin ningún tipo de análisis.

Por su parte, el poder legislativo, especialmente la Comisión de Régimen Económico y Tributario y los grupos parlamentarios, realizan un análisis de estos informes de rendición de cuentas por parte del Ministerio de Finanzas, para lo cual ha utilizado la información generada por el COGPIG en temas relacionados con género, niñez y adolescencia. Sin embargo se manifestó que encontrar la información en la página Web es difícil y es complejo de entender; que lo que mejor les funciona es solicitar directamente la información. De igual manera, señalaron que existe un desconocimiento sobre los temas fiscales en general y que no conocen bien la herramienta; por lo que es necesario implementar la unidad de control presupuestario en la Asamblea y capacitar a los Asambleístas para poder utilizarla en sus funciones de control político y fiscalización.

El Consejo de Igualdad de Género también manifestó que ha utilizado la información para la elaboración de los informes de observancia, seguimiento y evaluación a las políticas públicas con perspectiva de género. Y consideran que la herramienta es adecuada porque:

“...está bien organizada, desde el tema de género ya que se utilizan los ejes de la agenda de igualdad, que son los que se quiere transversalizar y tener incidencia en toda la estructura del Estado a nivel nacional y local, mirar cómo están los ministerios, si están aplicando el clasificador del gasto, cuanto disponen de su asignación presupuestaria para temas de género...”

No obstante, señalaron que al revisar algunos informes de rendición de cuentas de las instituciones y se identificó que existen falencias y falta de calidad de la información y que en necesario revisar lo que está pasando.

La información la han utilizado para elaborar sus informes de rendición de cuentas a sus mandantes, en la discusión de la Proforma Presupuestaria y en menor medida para el seguimiento de la ejecución presupuestaria. En el último informe para la aprobación de la Proforma del PGE se verificó que existe un subregistro por parte de las instituciones en temas de equidad, razón por la cual en dicho informe (Asamblea Nacional, Noviembre 2015) se incorporó la siguiente recomendación¹³:

“La Comisión recomienda a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado que en la ejecución registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente así como el geográfico. A su vez el Ministerio de Finanzas deberá activar mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas en todas las instituciones del PGE.”

En el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria del 1er semestre del 2015, se analizó el gasto registrado con el Clasificador de Orientación del gasto en políticas de igualdad y se incorporó la siguiente recomendación:

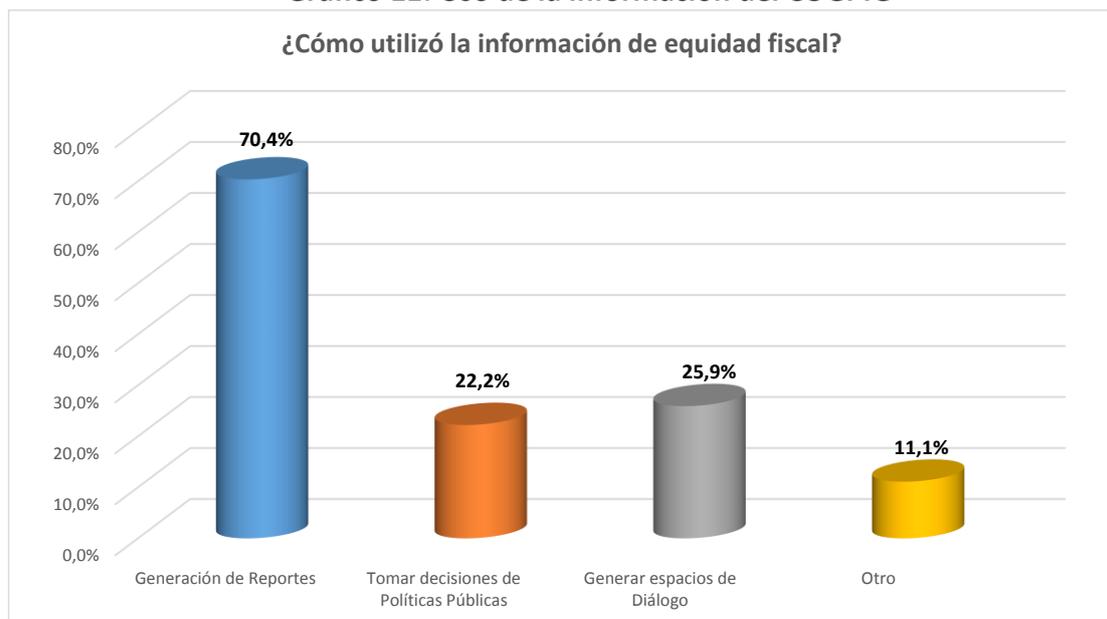
“A junio del 2015, el presupuesto codificado destinado para el cierre de brechas de equidad ascendió a USD 764,85 millones, presentando un incremento del 11,6% en relación al valor inicial aprobado por la Asamblea Nacional de USD 685,54 millones. Se sugiere incluir en el informe del gasto de cierre de brechas, incluir el detalle de la ejecución de los proyectos de inversión asociados a este gasto, así como por naturaleza del gasto”.

Con respecto a la rendición de cuentas vertical (ciudadanía) se verificó que en los informes de Rendición de Cuentas del Ministerio de Finanzas se presenta información en general del gasto social, que es construida en base a la información del catálogo sectorial y no se utilizó el COGPIC. En tanto, que para la rendición de cuentas de los Asambleístas pertenecientes a los grupos parlamentarios de género y el de niñez y adolescencia, si mencionaron que hicieron uso del COGPIC.

Finalmente, el 70,4% de las personas consultadas utilizaron la información para generación de reportes de uso interno de las instituciones; el 25,9% lo usaron para la generación de espacios de diálogo, al 22,2% les ayudo para la toma de decisiones de política pública y al 11,1% para otros fines.

¹³ <http://www.slideshare.net/elazambranodiaz/informe-proforma-presupuestaria-2016-final>

Gráfico 11: Uso de la información del COGPIG



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

A modo de ejemplo, uno de los entrevistados indicó que la información para el cierre de brechas de género:

“...nos permite re direccionar la estrategia de implementación de la política pública y la focalización en términos de la provisión de servicios públicos...”

5.4. Sostenibilidad

Medida en que los resultados alcanzados perdurarán más allá del final de la intervención. Se evaluará si la intervención tendrán un beneficio a largo plazo.

La sostenibilidad será evaluada en términos de en qué marco normativo e institucional que sustenta la continuidad de la aplicación del clasificador; del nivel de apropiación de la herramienta por parte del Ministerio de Finanzas; un análisis FODA; así como de las alianzas establecidos que permitan la continuidad de la aplicación del COGPIG.

La aplicación del Clasificador tiene un fuerte sustento legal establecido en el Art. 70 de la Constitución y en el Art. 99 del COPLAFYP. Esta base normativa motiva a que las instituciones ejecutoras y el Ministerio de Finanzas deban mantener herramientas que permitan incorporar el enfoque de género en el presupuesto, así como a rendir cuentas sobre los recursos asignados al cierre de brechas de equidad.

Esto fue corroborado con la opinión de las personas consultadas que establecieron que lo que ha facilitado su aplicación ha sido el marco legal y que cerca del 70% opinen que se basa en las normas jurídicas mencionadas. Adicionalmente, el Ministerio de Finanzas ha mostrado su compromiso en el tiempo al institucionalizar a la ex Unidad Ad hoc de Género y transformarla como una Dirección en la Subsecretaría de Política Fiscal; así como ampliar su ámbito de atribuciones a todos los enfoques de equidad. Es en este contexto, que el Ministerio con sus propios recursos incorporó a la herramienta otros ejes como son: el discapacidades, generacional, intercultural y movilidad; y a partir del 2016, se implementa el clasificador en políticas ambientales.

Para el análisis de que factores pueden favorecer o impedir su sostenibilidad en el mediano y largo plazo se realizó un análisis de las Fortalezas (internas), Oportunidades (externas),

Debilidades (internas), Amenazas (externas), con base en las opiniones brindadas en las diferentes encuestas y entrevistas.

Tabla 11: Análisis FODA del COGPIG

<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa emitida por el Ministerio de Finanzas es de obligatorio cumplimiento por parte del Sector Público. • Voluntad política de la máxima autoridad. • Existencia de la Dirección de Equidad Fiscal • Funcionarias comprometidas en la Dirección de Equidad Fiscal. 	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligación legal para el registro • Mandato de los Consejos sectoriales • Mandato de los Consejos de Igualdad • Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género • Facultad de control político de la Asamblea. • Facultad de control del uso de los recursos públicos de la Contraloría General del Estado.
<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Énfasis solo en la Proforma y muy poco en la ejecución. Débil seguimiento y control de calidad de la información. • Funcionarios de presupuesto con excesiva carga de trabajo. • E-SIGEF no brinda suficientes facilidades. • Conflicto entre visión de simplificar las estructuras presupuestarias por parte de Presupuesto versus que el clasificador requiere mayor apertura de las líneas • Clasificador de género, complejo desde su nombre y exceso de categorías y subcategorías. • Es excluyente porque permite seleccionar una política y no otra. • Se percibe como esfuerzo que se duplica con el catálogo funcional. • La obligatoriedad en el uso es solo en el papel, al existir no posibilidad de relacionar con el 9999 lo convierte en optativo. 	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación institucional no incorpora el enfoque de género. • SIPEIP no brinda facilidades para vincular las actividades con el clasificador. • Las instituciones están cansadas de registrar la misma información en diferentes sistemas que no se comunican entre ellos (GPR, SIPEIP, eSIGEF, etc.) • No ha sido asumido como herramienta de utilidad por parte de los Consejos de Igualdad. • Técnicos presupuesto o planificación no son conocen temas de derechos y equidad de género. • No está en la agenda política de las máximas autoridades de las instituciones • Falta de conocimiento de la herramienta tanto de autoridades como de técnicos. • Elevada rotación del personal de las unidades financieras y de planificación de las entidades. • Falta de coordinación entre los planificadores y los financieros. • Las instituciones en sus rendiciones de cuentas no hacen referencia a ejes transversales. • Tiempo reducido para formular las proformas.

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas y entrevistas realizadas hasta el 11 de diciembre de 2015

En cuanto a la apropiación al interior del Ministerio de Finanzas los entrevistados ratificaron que existe la voluntad política de la máxima autoridad y que es un elemento importante para llevar a cabo cualquier innovación en la gestión pública.

“...el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad ha sido trabajado he impulsado por El Ministerio de Finanzas inclusive se han brindado capacitaciones en otros países, así como también, se ha recibido algunos reconocimientos por este clasificador...”

Por otro lado, el hecho de que exista una Dirección encargada del tema corrobora el compromiso de mantener el tema en el Ministerio. No obstante, también algunos de los entrevistados reconocieron que:

“... es un apoyo en el discurso de las autoridades... Sin embargo, digamos en la práctica no es así...”; otros mencionaron que: *...lo que se puede constar que es una dirección la que está empoderada de este tema, y no la Subsecretaria a la que pertenece esta Dirección”*.

En cuanto a si existen los recursos suficientes para mantener su implementación y mejora, los entrevistados indicaron que no son suficientes:

“...en la Dirección hacen su esfuerzo pero tienen recursos limitados en cuanto a personal; creó que son apenas 3 o 4 personas y es a nivel nacional. Entonces su esfuerzo es bueno, es válido, tratan de hacerlo pero no es suficiente...”.

5.5. Replicabilidad

Se analizará en qué medida el proyecto o algunos de sus elementos tendrían los mismos resultados si fuera implementada en los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs.

La replicabilidad a nivel de los GADs se evaluará analizando en primer lugar, el marco normativo que sustenta la implementación del COGPIG en los gobiernos subnacionales; en segundo lugar, se analizarán las competencias vinculadas con los ejes de equidad; en tercer lugar, se revisará qué sistemas de administración financiera utilizan los GADs; se mostrará dos ejemplos por nivel de gobierno donde se podría aplicar el clasificador; y finalmente se establecerán los desafíos a considerar para la implementación del COGPIG a nivel local.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas (COPLAFYP-2010) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD-2010) establecen el marco normativo para que el COGPIG pueda ser implementado en los GADs, a continuación se pasa a resumir los principales artículos relacionados:

Tabla 12: Base legal para implementación COGPIG en GADs

Base legal	Artículo	Descripción
Código Orgánico de Planificación y Finanzas	Art. 9	Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad
	Art. 14	Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.
	Art. 15	De las políticas públicas.-... Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales

Base legal	Artículo	Descripción
		para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
	Art. 29	...Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;... 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno;...
	Art. 42	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del COOTAD, los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socios territoriales...
	Art. 74	Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP.- ... 6. Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;
	Art. 101	Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.
	Art. 112	Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.
	Art. 148	... Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estará obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto.
	Art. 152	Obligaciones de los servidores de las entidades.- ... Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Art. 3.-	Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: ... b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el

Base legal	Artículo	Descripción
		ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.
	Art. 164.-	Criterios.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.
	Art. 228.-	Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.
	Art. 230.-	Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: ... b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
	Art. 231.-	Clasificación.- Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.
	Art. 249.-	Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente.

Del análisis de la base legal, existen tres articulados que facilitarán la implementación del COGPIG en los GADS y son:

- Art. 101 del COPLAFYP que estipula que en la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de los GADs, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el Ministerio de Finanzas.
- Art. 152 del COPLAFYP que establece que las máximas autoridades de las entidades del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria de conformidad con las normas técnicas y dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Finanzas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información.
- Art. 249 del COOTAD que se asigne por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

En este contexto legal, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental ha procedido a solicitar a los GADs que dentro de la información que deben enviar al Ministerio de Finanzas con fines de consolidación de la información fiscal, incluyan los campos correspondientes al Clasificador de Orientación del Gasto (Ministerio de Finanzas, 2015 pág. 79). En dicho Manual se establece:

“Los Clasificadores Orientadores de Gasto constituye el mecanismo mediante el cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales, así como Empresas Públicas podrán registrar los gastos vinculados a las temáticas de igualdad y de ambiente”.

La implementación del COGPI en los GADs es considerado como pertinente por parte de los entrevistados porque es el nivel de gobierno más cercano a las poblaciones vulnerables y la ciudadanía puede ejercer de mejor manera el control social sobre el uso de los recursos públicos. A nivel de solventar lo expresado, una persona consultada manifestó lo siguiente:

“Es necesario que se implemente en el nivel local de los GADs, porque son más cercanos a las necesidades de la población. Muchas veces los ministerios están lejanos de las realidades de las poblaciones vulnerables. Un alcalde o prefecto necesita realizar acciones a favor de las poblaciones vulnerables que les den votos, los ministros no tienen este incentivo”.

En lo referente a las competencias de los GADs determinadas en la COOTAD que se relacionan directamente con los ejes de igualdad: género, intercultural, discapacidades y generacional; son las siguientes:

Tabla 13: Competencias de los GADS en relación con los ejes de equidad

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	GAD	Social/Equidad en general	Género	Intercultural	Generacional	Discapacidad	Movilidad
Art. 31.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado regional:	h) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;	R	X					
Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial:	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	P	X					
	b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	P	X					
	c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;	P	X					
	g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;	P	X					
Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal:	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	M	X					
	b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	M	X					
	d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	M	X					
	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	M	X					
	j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas	M	X					

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	GAD	Social/Equidad en general	Género	Intercultural	Generacional	Discapacidad	Movilidad
	rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;							
Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	M	X					
Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	PR	X					
	b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	PR	X					
	c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;	PR	X					
	k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;	PR	X					
Art. 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:	j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	DAM	X					
Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.-	...El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras	R, P,PR		X				
Art. 147.- Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.-	...Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.	M		X				

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	GAD	Social/Equidad en general	Género	Intercultural	Generacional	Discapacidad	Movilidad
Art. 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	Los GADs ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes ... se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.	R, P,M, PR				X		
Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-	No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.	R, P,M, PR	X					

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente.

Notas:

R: GAD Regional

P: GAD Provincial

M: GAD Municipal

PR: GAD Parroquial Rural

DMA: Distrito Metropolitano Autónomo

Como se puede observar el COOTAD establece competencias con funciones a nivel agregado y que hablan en general de temas sociales/eqüidad/grupos de atención prioritaria. Únicamente en tres competencias se especifica los temas de género y generacional y que podrían relacionarse con el COGPI (Fomento Agropecuario, Hábitat y Vivienda y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia).

A continuación se realizará un ejercicio de relacionar algunas competencias constitucionales de cada nivel de gobierno con los clasificadores.

Tabla 14: Vinculación de la competencia de fomento de actividades agropecuarias (GAD Provincial y Parroquial Rural)

Competencia	Funciones	Eje de Equidad	Categoría	Eje de Política
Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.-	Definición de estrategias participativas de apoyo a la producción;	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
	Fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad;	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
	Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción;	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
	Transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción;	Género	010109 - Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	Recuperación de saberes ancestrales
	Agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica;	Sin vinculación		
	Construcción de infraestructura de apoyo a la producción	Sin vinculación		
	Impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
	Generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente y a los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad del Ministerio de Finanzas

Tabla 15: Competencia de riego (GADs Provinciales)

Competencia	Funciones	Eje de Equidad	Categoría	Eje de Política
Art. 133.- Ejercicio de la competencia de riego	Elaborar y ejecutar el plan de riego (Planificación)	Ambiental	02080301 Gestionar de manera sustentable y participativa del recurso hídrico para agricultura, ganadería, acuacultura asegurando la participación de grupos de atención prioritaria	Gestión de Recursos
	Construcción	Sin vinculación		
	Operación será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción.	Ambiental	02080301 Gestionar de manera sustentable y participativa del recurso hídrico para agricultura, ganadería, acuacultura asegurando la participación de grupos de atención prioritaria	Gestión de Recursos
	Podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego	Ambiental	02080301 Gestionar de manera sustentable y participativa del recurso hídrico para agricultura, ganadería, acuacultura asegurando la participación de grupos de atención prioritaria	Gestión de Recursos

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente y a los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad del Ministerio de Finanzas

Tabla 16: Competencia de fomento de la seguridad alimentaria (GAD Regional, Provincial, Municipal, Parroquial Rural)

Competencia	Funciones	Eje de Equidad/Política	Categoría	Eje de Política
Art. 134.- Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.-	Promover la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores en los procesos de producción, almacenamiento, transformación y comercialización de alimentos	Género	010101 Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	Producción, Empleo y Desarrollo
	Producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuacultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos	Interculturalidad	010308 Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	Soberanía Alimentaria

Competencia	Funciones	Eje de Equidad/Política Ambiental	Categoría	Eje de Política
	necesarios para la vida humana			
	Planificar y construir la infraestructura adecuada	Sin Vinculación		
	Fomentar el acceso de los ciudadanos a alimentos suficientes y sanos, además del impulso de sistemas solidarios de comercialización	Interculturalidad	010308 Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	Soberanía Alimentaria
	Promover un proceso para el manejo adecuado de animales destinados al consumo humano	Interculturalidad	010308 Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	Soberanía Alimentaria

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente y a los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad del Ministerio de Finanzas

Tabla 17: Competencia de prestación de servicios públicos (GAD Municipal)

Competencia	Ejemplo de Funciones	Eje de Equidad	Categoría	Eje de Política
Art. 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos	La gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua	Ambiental	02080301 Gestionar de manera sustentable y participativa del recurso hídrico para agricultura, ganadería, acuicultura asegurando la participación de grupos de atención prioritaria	Gestión de Recursos
	Depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental	Ambiental	02030000 Gestionar las aguas residuales para la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental	Ambiental
	Alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción	Ambiental	02080101 Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico, asegurando la participación de grupos de atención prioritaria	Gestión de Recursos

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa legal vigente y a los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad del Ministerio de Finanzas

La vinculación de las actividades de los diferentes programas o proyectos de los GADs requerirán la modificación de sus actuales Sistemas de Información Administrativa – Financiera. Los GADs tienen la obligación de cumplir con la normativa técnica dictada por el Ministerio de Finanzas pero es facultativo para ellos el uso de la herramienta informática. En la actualidad, alrededor de 160 GADs municipales utilizan el SIGAME de la AME y el resto de GADs utilizan el Olympus, entre otros. Cabe indicar que la AME con las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas en el Manual de Consolidación han iniciado los procesos de modificación de su sistema

para dar cumplimiento con la incorporación de los Clasificadores en sus estructuras programáticas y esperan que entre en funcionamiento para el 2016.

Lo mencionado, ratifica lo expresado por los técnicos del Ministerio de Finanzas:

“...el clasificador no fue orientado sólo para el Presupuesto General del Estado, fue estructurado en función de cómo debe ser estructurado en la política, como debe orientar el gasto y como categorizar y subcategorizarlo los elementos dentro de esa estructura. Por tanto, como digo no responde a una lógica de gobierno general, de gobierno central, puede responder a cualquier lógica, por tanto un gobierno autónomo descentralizado plenamente se puede acoger a una misma metodología”.

La implementación del COGPI debe fundamentarse en la incorporación de las políticas transversales en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, para que con base a estos se planifiquen los proyectos que se ejecutaran en los GADs. Se debe realizar un fuerte compromiso de parte de las máximas autoridades de los GADs y no dejarlo únicamente para los técnicos de planificación y financieros. Los procesos de capacitación deben partir de un enfoque de derechos y no solamente de cómo utilizar la herramienta. Por otro lado, debe complementarse con las instancias institucionales que pueden garantizar el seguimiento y control de los recursos destinados al cierre de brechas de equidad como son:

- Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos (Art. 598, COOTAD) que deben ser organizados y financiados por los GADs metropolitanos y municipales y tienen como fin el velar por la protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tienen como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Estos Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituyen con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

- La Comisión Legislativa Permanente de Igualdad y Género (Art. 327, COOTAD) que se encarga de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscaliza que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad.

Finalmente, con el objeto de ejemplificar la replicabilidad en los GADs municipales y provincias se analizarán proyectos del Municipio de Cuenca, del Consejo Provincial de Azuay y del Consejo Provincial de Pichincha para vincularlos con el Clasificador Orientado del Gasto en Políticas de Igualdad de Género.

Consejo Provincial de Azuay: Proyecto Equidar¹⁴

Equidar se enmarca en el componente estratégico institucional “Derechos y Libertades” del GAD Provincial del Azuay que está destinado a la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias de los grupos vulnerables y de atención prioritaria, mediante un programa de nutrición básica relacionado a la política pública de Soberanía Alimentaria.

Equidar (ex Proyecto Crecer) consiste en la entrega de 1 litro de leche diaria a 7.600 familias de los sectores más vulnerables de Cuenca, Paute y Gualaceo, los cuales son distribuidos a través de 133 puntos de atención autorizados.

El objetivo del Proyecto es mejorar el desarrollo integral de las familias de grupos vulnerables, promoviendo la Soberanía Alimentaria en el Azuay. Busca mejorar la dieta diaria de la población de la provincia con un modelo de gestión auto sostenible integral que además ayude a las microempresas, productores de leche y emprendedores (GAD provincial del Azuay).

Para dar integralidad al proyecto se realizan las siguientes actividades, las mismas que pueden ser vinculadas con los siguientes clasificadores:

Tabla 18: Ejemplo vinculación COGPIG en Proyecto Equidar

Actividad	Clasificador	Descripción
Fichas médico-psicológicas que permiten dar seguimiento y medir los resultados obtenidos	010106	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
Atención odontológica integral gratuita	010106	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
Capacitación a madres y padres en emprendimientos productivos	010102	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
Talleres de nutrición	010106	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
Talleres de equidad social y de género	010104	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
Fomento de la participación comunitaria	010104	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
Fomento de la erradicación de la violencia intrafamiliar	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia

Fuente: Elaboración propia con base en www.equidar.com

Consejo Provincial de Azuay: Acogida, desarrollo y fortalecimiento sostenible para la inserción social, productiva y cultural de las personas en situación de movilidad humana con especial atención a las más vulnerables en la Provincia de Pichincha

El objetivo general del programa es: “Contribuir a que la población en situación de movilidad puedan ejercer sus derechos, desde un enfoque de desarrollo humano integral, a través del fortalecimiento de sus capacidades sociales, productivas y culturales”.

Los objetivos específicos son:

- Fortalecer las capacidades con las que se afrontan los procesos migratorios y lograr el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana y su inclusión social.
- Promover la inclusión económica a través de mecanismos de acceso a empleo y fortalecimiento y generación de emprendimientos asociativos e individuales en todo el circuito (crédito, producción, comercialización) que aseguren la generación de ingresos a las personas en movilidad humana.

¹⁴ www.equidar.com

- Promover espacios de convivencia intercultural a través de acciones de sensibilización para la incidencia y exigibilidad de políticas públicas garantes de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- Promover la garantía del acceso a la justicia de personas en situación de movilidad humana
- Fortalecimiento de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana para atención de casos

Las principales actividades del programa serán relacionadas con los clasificadores de orientación del gasto en políticas de igualdad:

Tabla 19: Ejemplo de vinculación COGPIG en el Programa de Movilidad en el GAD Provincial de Pichincha

Componente	Actividad	Clasificador	Descripción
1. INTEGRACION DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA A SUS COMUNIDADES LOCALES	A) Talleres de sensibilización	010402	Apoyar a la integración de ecuatorianos/as en sociedades de destino
	B) Microprogramas radiales.	010402	Apoyar a la integración de ecuatorianos/as en sociedades de destino
	C) Conformación Mesa Distrital de Derechos.	010403	Promover y reforzar la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia
	D) Reuniones con autoridades locales: Implementación de políticas públicas.	010409	Fortalecer la política migratoria, sus agendas, convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos
2. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	A) Intercambio de experiencias	010411	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana
3. INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA	A) Metodología transversalizada para emprendimientos	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
	B) Concurso para capital semilla	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
	C) Asistencia técnica para emprendimientos	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
	D) Implementación de emprendimientos	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
4. INSERCIÓN LABORAL	A) Programa de acompañamiento de inclusión laboral (herramienta de orientación profesional)	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
	B) Territorialización de la bolsa de empleo, acompañamiento y vinculación para acceso al trabajo.	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
	C) Investigación incidencia en pobreza (Cidalia-UAM/GADPP)	010410	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional
5. PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL	A) Talleres de música, arte, hip hop, charlas motivacionales con jóvenes.	010410	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional

Componente	Actividad	Clasificador	Descripción
	B) Historias de Vida.	010410	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional
	C) Semana de la Movilidad Humana.	010410	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional

Fuente: Elaboración propia con base en Programa de Movilidad GAD Provincial de Pichincha

Municipio de Quito: Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito

La Ciudad de Quito forma parte del Programa Global “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas”, iniciativa que lleva adelante ONU Mujeres a nivel mundial. Cinco ciudades en el mundo, Quito (Ecuador), El Cairo (Egipto), Nueva Delhi (India), Port Moresby (Papúa Nueva Guinea) y Kigali (Rwanda), forman parte de este proceso con el objetivo producir modelos globales de Ciudades Seguras. El programa trata de alcanzar un impacto de transformación a largo plazo, en la forma en cómo se conceptualiza la seguridad urbana y la violencia contra las mujeres, yendo más allá de la prevención del crimen, hacia nociones más amplias de cohabitación pacífica y ausencia de discriminación, que surjan de un entendimiento profundo de la colectividad de cómo utilizar y tener acceso a los espacios públicos, esto relacionado directamente con los derechos de igualdad y participación de los ciudadanos y ciudadanas (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y ONU Mujeres, 2014).

El Plan “Quito, Ciudad Segura para las Mujeres y Niñas” plantea cuatro programas sectoriales a ser implementados:

- Transporte seguro y libre de acoso sexual contra las mujeres y niñas.
- Barrios seguros para las mujeres y niñas.
- Niños, niñas, adolescentes y familias comprometidos por la no violencia.
- Servicios municipales fortalecidos para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y niñas en el espacio público.

En el marco del primer programa se analizarán las principales actividades del “Protocolo de Actuación en Casos de Violencia Sexual en el Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros de Quito” y su vinculación con el COGPIG:

Tabla 20: Ejemplo de vinculación COGPIG en Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito

Actividad	Clasificador	Descripción
Prevención	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Detección y Valoración del Caso	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Atención, Orientación y Registro del Caso	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Coordinación, Referencia o Derivación	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Acompañamiento a las Víctimas de Violencia Sexual	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Seguimiento, Monitoreo y Cierre del Caso	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Atención y el Protocolo	010105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia

Fuente: Elaboración propia con base en Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito

Municipio de Cuenca: Plan de Actualización Urbana

En general en todos los municipios se realizan proyectos de actualización urbana de diferentes zonas de la ciudad. El objetivo de este tipo de proyectos son: Planificar, controlar y efectivizar las propuestas de los planes de ordenamiento territorial.

Tabla 21: Ejemplo de vinculación COGPIG en Plan de Actualización Urbana

Actividad	Clasificador	Descripción
Levantamiento de información	010104	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
Diagnóstico y objetivo	010104	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía.
Propuesta y actividad	010110	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
	010101	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
Seguimiento y aprobación	010111	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género
Ejecución y despacho de trámites	999999	Sin vinculación

Fuente: Elaboración propia con base en (Bernal, 2014 págs. 120-143)

6. Conclusiones:

Pertinencia:

El 38,46% de las personas consultadas conocen que el COGPIG se fundamenta en la Constitución de la República, seguido en un 30,77% en el COPLAFYP y únicamente el 15,38% en Convenios Internacionales.

El COGPIG ha demostrado gran flexibilidad en diseño para adaptarse a redireccionamientos de las políticas públicas y conservar la pertinencia, como actualizaciones del PNBV y de las políticas en favor de la equidad de género, así como a cambios normativos como el COPLAFYP. Las personas consultadas consideran que el 83,3% de las categorías están alineadas al PNBV y a la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

El 85,3% de las personas consultadas consideran que el COGPIG es un instrumento adecuado con el monitoreo de la inversión en género en el país pero que debe mejorarse la prioridad que dan las instituciones al registro que causan sub registro y mala calidad de la información.

Eficacia:

No existe consistencia ni calidad en el registro de la inversión de género por parte de las instituciones ejecutoras. Entre el 2012 a septiembre 2015, existe una fuerte variación de los recursos registrados en el clasificador; lo cual se puede evidenciar al observar que el valor codificado del año 2012 que fue de USD 2.414,97 millones (8,3% del PGE, equivalente al 2,8% del PIB) pasa a USD 375,98 millones a septiembre del 2015 (0,6% del PGE, equivalente al 0,2% del PIB). Esta variación se debió a que el Ministerio de Finanzas detectó que las instituciones estaban registrando en ítems de gasto que no tienen ninguna relación con el cierre de brechas de género y procedió a bloquear estos ítems de gasto en el 2013.

En promedio a nivel de grupo de gasto, el 96,9% se destina al gasto corriente, el 1,4% al gasto de inversión, el 1,2% al gasto en bienes de larga duración y el 0,4% para la aplicación del financiamiento. El casi nulo registro de recursos en los gastos de inversión, evidencia que

existen dificultades en el proceso de generación del Programa Anual de Inversiones, así como problemas operativas para vincular las actividades de los proyectos al Clasificador.

Los sectores de bienestar social y salud concentran cerca del 99% del gasto registrado en el 2014 y 2015 (58,2% bienestar social) y 41,3% el sector salud). Dentro de Bienestar social el registro corresponde casi exclusivamente al MIES correspondiente exclusivamente al Bono de Desarrollo Humano. En el sector salud, el registro corresponde exclusivamente al Ministerio de Salud para el “Programa de la red de protección social en salud” y para la prestación de servicios de salud en segundo, tercer y cuarto nivel.

El contar con una base normativa es un factor que ha coadyuvado a que se registre con el COGPIG. Pero existe un conjunto de impedimentos que causan un subregistro y una mala calidad de la información; las cuales parten desde la dificultad para que los temas transversales sean incorporados en las políticas sectoriales para que luego puedan vincularse en el presupuesto. Es necesario contar con la voluntad de las máximas autoridades de las entidades ejecutoras y del propio Ministerio de Finanzas para no dejarlo únicamente en la parte operativa, que lo ven como una mayor carga de trabajo.

Impacto:

Se constató que el COGPIG es un instrumento presupuestario adecuado para el monitoreo de la inversión en género porque permite identificar cuánto se invierte para igualdad y dar seguimiento frente a los resultados de política.

Este proceso ha fortalecido los procesos de transparencia fiscal, sobre todo vinculada con el acceso a la información. Sin embargo, la información en la página Web del Ministerio es limitada, no tiene un acceso sencillo, y no es muy didáctica. Se requiere avanzar en que los reportes sean más sencillos y comprensibles para la ciudadanía en general.

Sostenibilidad:

Se cuenta con un marco legal fuerte que vuelve obligatorio para incorporar herramientas presupuestarias y monitorear la inversión en género. Se cuenta con una institucionalidad establecida para fomentar la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto. La cual desempeña un papel clave en este proceso y que debe ser fortalecida y reposicionada en el Ministerio de Finanzas.

El principal riesgo para la sostenibilidad del proceso se encuentra en la falta de apoyo a la Dirección de Equidad Fiscal y que al interior del propio Ministerio de Finanzas se percibe al COGPIG como exceso de trabajo y que compite con el Catálogo Funcional.

Replicabilidad:

- La base legal permite la implementación de los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas de Igualdad en los GADs.
- Los GADs al estar más cercanos a la población, pueden tomar en cuenta las necesidades diferenciadas de los grupos de atención prioritaria como son mujeres, niñez, adolescencia, étnicos, entre otros.
- No todas las competencias de los GADs pueden ser fácilmente vinculadas con los diferentes ejes de equidad; no obstante, la obligatoriedad de que destinen el 10% de sus ingresos no tributarios a la atención de grupos prioritarios motiva su implementación.
- Dado el diseño del clasificador y de que no fue hecho sólo para el Gobierno Central o para su herramienta informática, ayudará a que los Sistemas Administrativos –

Financieros de los GADs pueda incorporar el COGPI, como ya lo está iniciando la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

- La cercanía a la población facilitará los procesos de rendición de cuentas y transparencia en cuanto a la inversión para el cierre de brechas de equidad.

7. Recomendaciones

Pertinencia

Para mejorar la alineación del COGPI con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, se sugiere fusionar la “Categoría 1: Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria” con la “Categoría 2: Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo” ya que ambas apuntan al Objetivo 7: Producción y Empleo de la mencionada Agenda.

De igual manera, se requiere eliminar algunas categorías que ya existen en otros clasificadores que fueron elaborados posteriormente y que causan duplicación y confusión a las instituciones en dónde registrar. Por ejemplo: “Categoría 08: Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable” se duplica con las categorías creadas en el Clasificador de Política Ambiental. Otro ejemplo es la “Categoría 09: Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales” que podría eliminarse porque ya está siendo cubierta por la Categoría 7 que cubre Educación y Conocimientos y que además puede duplicarse con el Clasificador de Políticas de Igualdad en Interculturalidad.

Para facilitar la aplicación por parte de las instituciones ejecutoras se requiere reducir la descripción de cada una de las categorías a unas pocas palabras auto explicativas. Por ejemplo: la “Categoría 2: Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo” por “Categoría 2: Producción y Empleo”.

El proceso sugerido de simplificación de las categorías debería realizarse conjuntamente con la Subsecretaría de Presupuesto para involucrarlos en el proceso y despejar dudas sobre la duplicación con el Clasificador Funcional. En este proceso se debe destacar que existe una diferencia entre el propósito que motivó el gasto (funcional) y las políticas públicas, como lo señala el Manual de Estadísticas del FMI que indica:

“Los objetivos de las políticas públicas no deben confundirse con las funciones en la acepción que se da a ese término en la CFG. Por ejemplo, en proyecto que tiene como objetivo la generación de empleo en astilleros debe clasificarse en el funcional como manufacturas 0442. (FMI, 2001 pág. 88)”.

En este contexto, también se debe revisar si las diferentes categorías de los COGPI y el ambiental no tienen categorías que son del “Funcional” y de ser el caso proceder a eliminarlas, como por ejemplo las categorías relacionadas con “Investigación y desarrollo relacionado a [...]”.

Eficacia

Para mejorar la consistencia y calidad del registro de la inversión de género por parte de las instituciones ejecutoras se sugiere realizar las siguientes estrategias:

- Identificar un máximo de 5 proyectos de inversión que se conoce que aportan al cierre de brechas de género y a éstos vincularlos obligatoriamente a través de sus respectivas estructuras programáticas con las respectivas categorías del clasificador, de manera acordada con la institución ejecutora y la Subsecretaría de Presupuesto. De esta manera,

se realizaría cargar de trabajo a los financieros de las instituciones en su registro y se incorporaría el seguimiento al gasto en inversión que en este momento está ausente del registro a través del COGPI.

- Trabajar en identificar al personal de determinadas Unidades de las Instituciones directamente relacionado al cierre de brechas de igualdad a través de los distributivos de personal y del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina. Por ejemplo, el personal que trabaja en las Casas de Acogida. Con esto se lograría transparentar este gasto y para el resto de unidades se continuaría con la restricción del ítem de gasto de personal (51). Este trabajo debe realizarse debe iniciarse antes del inicio de la proforma y ser precargado automáticamente en el e-SIGEF.
- Fortalecer el trabajo de seguimiento y monitoreo de qué están registrando las entidades en el gasto y apoyarlas para realizar los cambios necesarios, de ser el caso.

Impacto

Para fortalecer los procesos de rendición de cuentas sobre la inversión en género por parte de las instituciones ejecutoras se requiere trabajar conjuntamente con los diferentes Consejos de Igualdad, para que a través de ellos se incorporen en las rendiciones de cuentas institucionales la información reflejada a través del COGPIG.

De igual manera, se debe trabajar en fortalecer la Unidad de Control de la Ejecución Presupuestaria y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Nacional para que puedan ejercer el control político a las instituciones públicas sobre la ejecución presupuestaria para el cierre de brechas de equidad.

Iniciar trabajo con la Contraloría del Estado, para que en el marco de sus funciones, se fortalezcan los procesos de Audiencias Públicas incorporando espacios con la ciudadanía sobre las actividades ejecutadas por las instituciones públicas para la garantía de sus derechos.

Para fortalecer el proceso de transparencia fiscal sobre los recursos ejecutados para el cierre de las brechas de equidad se requiere rediseñar los reportes de los COGPI que constan en la página WEB del Ministerio de Finanzas. Para referencia, analizar la propuesta realizada por (Almeida, 2014 págs. 17-32) y que se adjuntan en el Anexo No. 8.

Finalmente, con base en la información generada en estos reportes se sugiere retomar la propuesta para la elaboración de informes de seguimiento de la inversión en género realizada por (Almeida, 2014 págs. 10-16) y que se detalla en el Anexo No. 9.

Sostenibilidad

Para fortalecer la sostenibilidad del registro, rendición de cuentas y transparencia de la inversión en género a través del Clasificador se requiere reposicionar la importancia del Clasificador a nivel de las máximas autoridades públicas relacionadas con el cierre de brechas de igualdad.

En primer lugar, con el propio Ministro y Viceministra para lo cual se sugiere propiciar una reunión con el máximo representante de Naciones Unidas, de ONU Mujeres y UNICEF para retomar el compromiso de apoyar el tema.

En segundo lugar, con el nivel jerárquico superior del Ministerio de Finanzas, especialmente con la Subsecretaria de Presupuesto, se requiere fortalecer el trabajo conjunto para propiciar y generar conjuntamente con ellos las mejoras al clasificador e implementar las estrategias planteadas en los otros criterios de la evaluación.

En tercer lugar, se requiere establecer un proceso de socialización del clasificador en las máximas autoridades de los Ministerios Coordinadores, especialmente con el Ministerio Coordinador de lo Social. Para a través de ellos, lograr el compromiso de los ministros de las carteras de Estado priorizadas para el registro de los recursos destinados a políticas de igualdad y ambiente.

Finalmente, se requiere establecer alianzas estratégicas con las instituciones de otras funciones del Estado (Asamblea, Contraloría y Consejos de Igualdad) para fortalecer los procesos de rendición de cuentas horizontal y de control y fiscalización sobre el uso de los recursos destinados al cierre de brechas.

Replicabilidad

Se sugiere trabajar con las Asociaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (AME y CONGOPE) para incorporar en sus sistemas de gestión financiera el COGPIG para que su primer uso esté vinculado a la obligatoriedad de destinar el 10% de los ingresos no tributarios a la atención de grupos prioritarios.

En los GADs municipales se recomienda iniciar con la implementación del clasificador de orientación del gasto en políticas ambientales y con el ejercicio de la competencia de protección integral a la niñez y adolescencia. En tanto que en los GADs provinciales se debería iniciar con los proyectos vinculados al ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.

Adicionalmente, se deben socializar las lecciones aprendidas de este proceso para evitar cometer los mismos errores en la implementación en el nivel local.

8. Lecciones aprendidas

- Contar con un marco legal fuerte que incorpora el enfoque de derechos en las políticas públicas y que vuelve obligatorio la incorporación herramientas presupuestarias y de monitoreo de la inversión en género; así como una institucionalidad establecida (Consejos de Igualdad; Ministerio Coordinador de lo Social y la Dirección de Equidad Fiscal) son factores críticos que facilitan el marco de acción para el registro de los recursos destinados para la igualdad de género.
- No se podrá mejorar la cantidad y calidad del registro de los recursos destinados a las políticas de igualdad de género, sin que previamente se fortalezca y profundice el trabajo de transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. En este contexto, es de vital importancia el rol que juegan los Consejos de Igualdad tanto para la transversalización del enfoque de género como para el monitoreo de la inversión en el mismo.
- El país debe fortalecer sus procesos de integración de plan – presupuesto – gestión pública para permitir visibilizar a través de la estructura programática los recursos destinados al cierre de brechas de equidad. La falta de integración de las diferentes herramientas informáticas (e-SIGEF, SIPEIPyP y el GPR) provocan carga excesiva de trabajo y desinterés para el registro a través del COGPIG.
- Es de vital importancia el compromiso político real de las máximas autoridades de las instituciones públicas, especialmente del Ministerio de Finanzas, y no dejarlo únicamente a la buena voluntad de los funcionarios de planificación y financieros.

- Los esfuerzos para la implementación y de mejora de la calidad de la información a través del COGPIG debe concentrarse en un máximo de 5 proyectos de inversión en género, a los cuales hay que dar un cercano proceso de asistencia técnica y acompañamiento a través de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.
- El establecimiento de alianzas estratégicas, tanto con instituciones públicas claves como con la cooperación técnica internacional, es fundamental. Esto se pudo evidenciar en el trabajo conjunto que se estableció con ONU Mujeres, con la Asamblea Nacional, entre otros. Este trabajo conjunto permite aprovechar al máximo las fortalezas de cada una de las entidades y maximizar el impacto de la intervención.
- El Ministerio de Finanzas, como rector de las finanzas del sector público es un agente necesario para generar marcos normativos que incorporen el tema de género desde lo nacional para tener mayor incidencia e impacto en las instituciones públicas.

9. Bibliografía

Almeida, María Dolores. 2014. *Experiencias internacionales en transparencia fiscal.* Santiago de Chile : CEPAL, 2014.

Almeida, María Dolores. 2014. *PRODUCTO 6: PROPUESTA Y METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTOS EN POLÍTICA DE GÉNERO.* Quito : Trabajo realizado para el Ministerio de Finanzas, 2014.

Asamblea Nacional. Noviembre 2015. *Informe Proforma del Presupuesto General del Estado.* Comisión de Régimen Económico y Tributario. Noviembre 2015.

Bernal, Patricia. 2014. *Políticas Presupuestarias con Enfoque de Género en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca.* Cuenca : Universidad de Cuenca, 2014.

Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. 2012. Acuerdo de la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. [En línea] 2012.
<http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>.

Ecuador. 2008. Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial.* Quito, Ecuador : s.n., 20 de Octubre de 2008.

—. **2008.** *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi : s.n., 2008.

FMI. 2001. *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.* Washington : s.n., 2001.

GAD provincial del Azuay. [En línea] [Citado el: 21 de 12 de 2015.]
<http://www.azuay.gob.ec/>.

MIDEPLAN. 2012. Manual Gerencial para el diseño y ejecución de evaluaciones estratégicas de Gobierno. Costa Rica : s.n., Febrero de 2012.

Ministerio de Finanzas. 2010. Acuerdo Ministerial No. 119. Quito, Ecuador : s.n., 19 de 05 de 2010.

Ministerio de Finanzas del Ecuador - ONU MUJERES. 2013. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DEL ECUADOR: Sistematización de la Experiencia. Quito, Ecuador : s.n., 2013.

Ministerio de Finanzas. 2015. *Informe de Ejecución Presupuestaria: Primer semestre del 2015.* Quito : s.n., 2015.

—. **2015.** *Manual de carga de información: Módulo de Consolidación.* Quito : s.n., 2015.

—. **2011.** NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO ACTUALIZADAS AL: 11/10/2011. Quito, Ecuador : s.n., 2011.

—. **2015.** *Programación Presupuestaria Cuatrienal 2016- 2019; Anexo 7.* Quito : s.n., 2015.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y ONU Mujeres. 2014. *Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el sistema integrado de transporte de pasajeros de Quito.* Quito : s.n., 2014.

O´Donell, Guillermo. 1997. *Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías.* Argentina : Nueva Sociedad No.152, 1997.

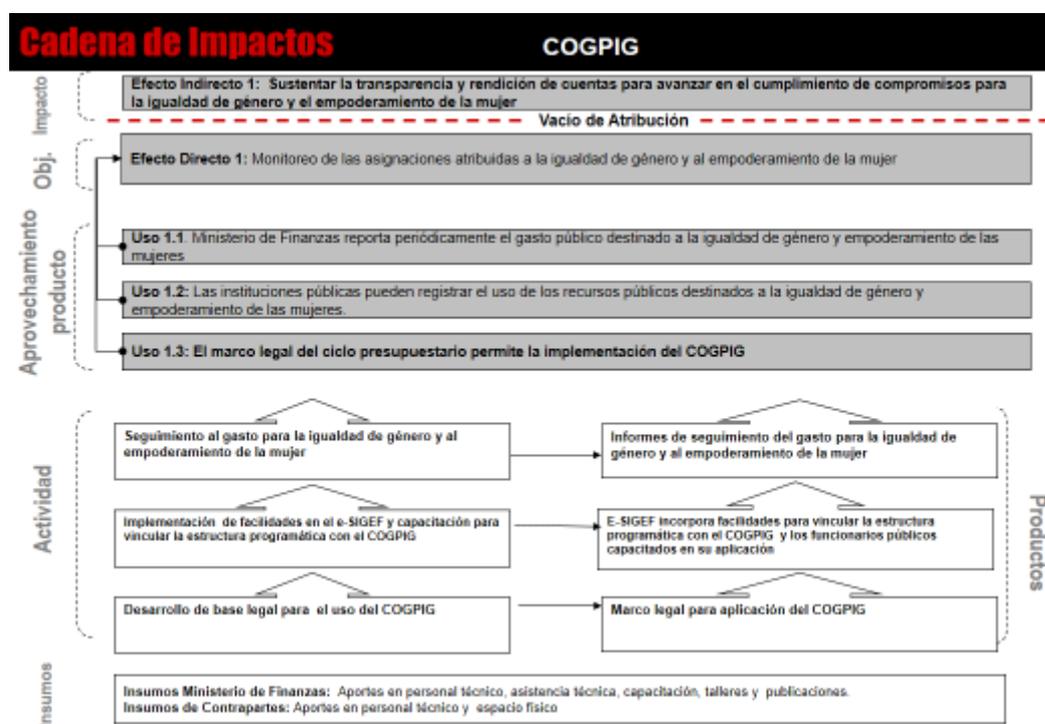
ONU MUJERES. 2014. *Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.* 2014.

Stockmann, Reinhard. 2011. *Manual de evaluación: una guía práctica de procedimientos.* Costa Rica : Editorial UCR, 2011.

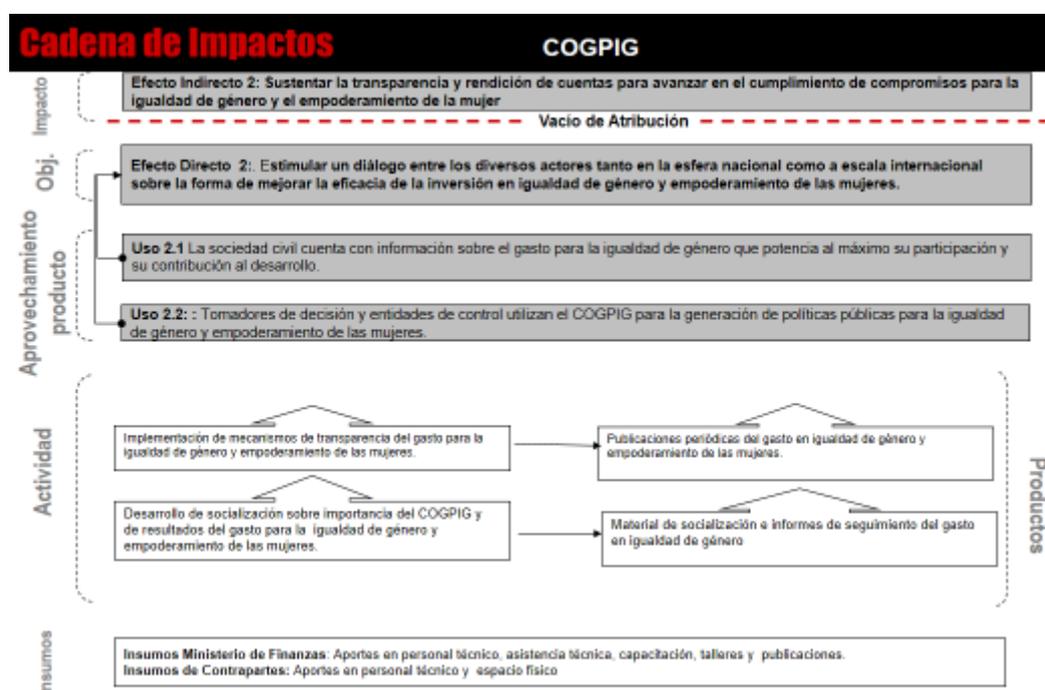
Ugalde, Luis Carlos. 2002. *Qué es la Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales.* México : s.n., 2002.

ANEXOS TÉCNICOS

Anexo No. 1: Cadena de impactos de la intervención



Fuente: Elaboración propia con base en documentación del Ministerio de Finanzas



Fuente: Elaboración propia con base en documentación del Ministerio de Finanzas

Anexo No. 2: Mapeo de actores

ACTORES Y ROLES EN LA PROMOCION DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GENERO				
ACTORES	A NIVEL NACIONAL	A NIVEL SUBNACIONAL	ROL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PSG	
Estado	Ejecutivo	Presidente de la República	Alcalde/Prefecto/Presidente de Junta Parroquial Rural	A partir de decreto ejecutivo presidencial, ordenanza municipal o provincial, pueden emitir el mandato de incorporación de criterio de equidad de género en los presupuestos
		Ministerio de Finanzas	Unidades o Departamentos de presupuesto del Gobierno local	El Ministerio de Finanzas es el responsable de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento y emite directrices presupuestarias de obligatorio cumplimiento para el Sector Público. Son los responsables de la ejecución de la política presupuestaria, emiten directrices, consolidan la información de los distintos ministerios/departamentos y elaboran la proforma presupuestaria. Posteriormente controlan financieramente su ejecución. En todas estas funciones es posible incorporar propuestas para promover los PSGs. Su rol también es fundamental a la hora de brindar información y favorecer la transparencia sobre la incorporación de criterios de género en los presupuestos
		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES	Unidades o Departamentos de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado	SENPLADES es la responsable de la planificación en el país. Define-criterios, instrucciones y formatos tanto para la planificación estratégica como la operativa, donde pueden incorporar propuestas para promover los PSGs
		Consejos de la igualdad : Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG); Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Codenpe) Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales (Codepmoc); Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis).		Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
		Ministerios sectoriales (Departamentos de planificación, financieros, Departamentos ejecutores de programas)	Departamentos o áreas GADs de planificación, financieros y que implementan programas/proyectos	Son los responsables de la aplicación del COGPIG en función de las directrices dadas por el Ministerio de Finanzas. Los GAD son los responsables de incorporar criterios de equidad de género en la elaboración de sus políticas sectoriales y en sus programas, planes y presupuestos institucionales.
		Asamblea Nacional (Grupos parlamentarios de derechos)	Concejos de los GADs	La Asamblea Nacional y los Concejos de los GADs, en el ámbito de sus competencias, pueden impulsar las experiencias de PSG desde la etapa de aprobación del presupuesto y/o de la fase del monitoreo (como parte de su rol de fiscalización al ejecutivo). Su rol también es importante para incorporar medidas específicas en toda la legislación que norma la política fiscal.
	Legislativo			

ACTORES Y ROLES EN LA PROMOCION DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GENERO				
ACTORES		A NIVEL NACIONAL	A NIVEL SUBNACIONAL	ROL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PSG
	Control	<p>Instancias de control y transparencia</p> <p>(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado)</p>		<p>Tienen como objetivo el promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevenir y combatir la corrupción.</p>
Sociedad Civil		Organizaciones sociales de mujeres (Cabildos, Asociaciones, Organizaciones, Foro de las Mujeres, Fundaciones, entre otros)		<p>Se incorporan a las experiencias sobre PSG desde un rol de incidencia para la incorporación del enfoque de género en la elaboración de propuestas de marcos normativos y de formulación de políticas que afecten la planificación y los presupuestos (incluyendo los ingresos y los gastos).</p> <p>En aquellos lugares donde existan espacios de planificación y/o presupuesto participativo pueden desarrollar acciones de construcción de agendas, propuestas y demandas propias y posteriormente de presión o lobby político para lograr su incorporación en los presupuestos. Esta función pueden realizarla de manera independiente o en alianza con otras organizaciones y/o mecanismos de la mujer, o en acompañamiento a las mujeres parlamentarias.</p> <p>También tienen un rol fundamental en el control social vigilando el cumplimiento de los compromisos adquiridos o de las asignaciones presupuestarias logradas.</p>
		Organizaciones sociales mixtas.		<p>Generalmente se incorporan a las experiencias sobre PSG desde un rol de contraloría social.</p> <p>En muchos de los casos la exigencia de la incorporación del criterio de equidad de género forma parte de otras exigencias como la de transparencia, participación ciudadana, entre otros.</p> <p>Su participación suele estar centrada en la fase de monitoreo y seguimiento del ciclo presupuestario</p>
Academia		Universidades y/o centros académicos y de investigación.		<p>Se incorporan a las experiencias sobre PSG desde un rol de formación e investigación.</p> <p>Su actividad se centra en la generación y/o difusión sobre conocimientos acerca de la temática de género en la política fiscal y/o los presupuestos, Brindan insumos que puedan fortalecer las acciones del resto de actores.</p>

Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal, Ministerio de Finanzas

Anexo No. 3: Lista de personas para entrevistas y para realizar encuestas

NO.	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	CARGO	NOMBRE	ENCUESTA	ENTREVISTA
1	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Planificación	Director de Planificación e Inversión	Jaime Antonio Ruales Neira		X
2	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Financiero	Coordinación Administrativa-Financiera	Marco Antonio Cazco		X
3	MINISTERIO DE SALUD	Planificación	Directora Nacional de Planificación e Inversión	Evelin Johana Esparza Proaño	X	
4	MINISTERIO DE SALUD	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	César Augusto Calderón Villota	X	
5	MINISTERIO DE SALUD	Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión,	Director Nacional de derechos Humanos, Género e Inclusión	Patricio Aguirre	X	
6	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Planificación	Coordinador General de Planificación	Federico Bastidas López		X
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Financiero	Coordinadora General Administrativa y Financiera	Inés Xiomara Chávez Rivera		X
8	MINISTERIO DE JUSTICIA	Planificación	Directora de Planificación e Inversión	María Fernanda Villacis Aguilar		X
9	MINISTERIO DE JUSTICIA	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	Eddy Franko Jácome Carvajal		X
10	MINISTERIO DE JUSTICIA	Subsecretaria	Subsecretaria de derechos Humanos y Cultos	Nelly Jácome	X	
11	MINISTERIO DE JUSTICIA		Planta central	Ana Saltos	X	
12	MINISTERIO DE JUSTICIA		Planta central	Priscila Cabrera	X	
13	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica	Yina Del Pilar Quintana Zurita		X
14	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Dirección técnica	Coordinadora de Territorio y Actoras/es Sociales	Sonia Paulina Estrella Valdiviezo		X
15	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Dirección técnica	Especialista Técnica de Territorio y Actoras/es Sociales	Nanci Leonor Tello Torres		X
16	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Dirección técnica	Especialista Técnica de Territorio y Actoras/es Sociales	Gruezo Betancourt Noralma	X	
17	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Planificación	Responsable de Planificación	Rocío Del Pilar Balarezo Bustamante	X	
18	CONSEJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	Dirección de Desarrollo Organizacional	Responsable Presupuesto	Byron Eduardo Ayala Viteri	X	
19	CONSEJO DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Secretaría Técnica	Secretario Técnico	Francisco Agustín Carrión Sánchez		X
20	CONSEJO DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Dirección Administrativa Financiera	Director Administrativo Financiero	Vinicio Gilberto Acurio León	X	
21	CONSEJO DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Dirección De Planificación	Directora de Planificación	Hilda Natalia Arias Rendón	X	
22	MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	Viceministro	Viceministro Coordinador de desarrollo Social	Etzon Romo Torres		X

NO.	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	CARGO	NOMBRE	ENCUESTA	ENTREVISTA
23	MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	Planificación	Director de Planificación e Inversión Pública	Daniel Fierro León	X	
24	MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	Edgar Augusto Serrano González	X	
25	MINISTERIO DEL INTERIOR	Planificación	Directora Técnica de Planificación e Inversión, Encargada	Silvana Patricia Solís Viscarra	X	
26	MINISTERIO DEL INTERIOR	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	María Paula Christiansen Delgado	X	
27	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Planificación	Director Nacional de Planificación	Norha Nathalia Novillo Rameix	X	
28	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Financiero	Director Nacional Financiero	Alexandra Angélica Muñoz Santamaría	X	
29	CONSEJO DE LA JUDICATURA	Dirección	Directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia	Patricia Eleonor Salazar Pazmiño	X	
30	MINISTERIO DE TRABAJO	Planificación	Directora de Planificación e Inversión	Adriana Carolina Armas Cuesta	X	
31	MINISTERIO DE TRABAJO	Financiero	Analista Financiero	Christian Efrén Galindo Díaz	X	
32	MINISTERIO DE TRABAJO	Asesora		Andrea López	X	
33	MINISTERIO DE TRABAJO	Dirección De Atención A Grupos Prioritarios	Director de Atención A Grupos Prioritarios	Pamela Aguirre:	X	
34	SENESCYT	Planificación	Director de Planificación e Inversión	Jorge Pinos Mejía	X	
35	SENESCYT	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	Miguel Eduardo Parreño Dávila	X	
36	MINISTERIO DE AMBIENTE	Planificación	Directora de Planificación e Inversión	Marcela Elizabeth Lucero Defaz	X	
37	MINISTERIO DE AMBIENTE	Financiero	Director Financiero	Gonzalo Gabriel Velásquez Sampedro	X	
38	MINISTERIO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	Planificación	Directora de Planificación e Inversión Pública	Janeth Mariella Vélez Moreira	X	
39	MINISTERIO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	Financiero	Coordinador Administrativo Financiero	Carlos Eduardo Zumárraga Suárez	X	
40	MINISTERIO DE CULTURA	Planificación	Directora de Planificación e Inversión	Andrea Gabriela Salcedo Castro	X	
41	MINISTERIO DE CULTURA	Financiero	Coordinador General Administrativo Financiero	Santiago Andrés Carrera Salvador	X	
42	CANCELLERIA	Financiero	Director Técnico de Área	Elvira Lorena Carpio Torres	X	
43	SENPLADES	Inversión Pública	Director de Gestión de la Información de la Inversión Pública	Christian Xavier Rodríguez Espinoza	X	
44	SENPLADES	Seguimiento Y Monitoreo	Directora de Inversión Pública Seguimiento y Evaluación	Ana Lucia Arcos Chávez	X	
45	SENPLADES	Planificación	Directora de Planificación y Presupuesto	Diana Tamara Nacimba Calderón	X	
46	SENPLADES	Financiero	Director Financiero	Christian Misael Segovia Chávez / Senplades	X	
47	ASAMBLEA NACIONAL	Asambleista	Asambleista	Gina Jacqueline Godoy Andrade		X
48	ASAMBLEA NACIONAL	Asambleista	Asambleista	Juana Marisol Peñafiel Montesdeoca		X

NO.	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	CARGO	NOMBRE	ENCUESTA	ENTREVISTA
50	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Dirección de Auditoria de Desarrollo e Inclusión Social	Director de Auditoria de Desarrollo e Inclusión Social	Clemencia Angélica Rodríguez Gómez		X
51	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Dirección De Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial	Director de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial	Miryan Cecilia Mantilla Acosta		X
52	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Subsecretario de Presupuesto	Carlos Fernando Soria Balseca		X
53	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria	Mónica Alexandra Herrera Jiménez		X
54	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Director Nacional de Egresos Permanentes	Víctor Rubén Tobar Horna		X
55	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Asesora	Verónica Silvana Chávez Martínez		X
56	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Innovación de las Finanzas Públicas	Director Nacional de Innovación Conceptual y Normativa	Hugo Hernán Naranjo Mañay		X
57	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 1 de Egresos Permanentes	Blanca Aracely Lara Guerrero	X	
58	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 2 de Egresos no Permanentes	Hernán Heredia	X	
59	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 2 de Egresos no Permanentes	Lauro Dávila	X	
60	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 2 de Egresos Permanentes	Ramiro Espinosa	X	
61	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 2 de Egresos Permanentes	Ligia Márquez	X	
62	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista 2 de Egresos no Permanentes	Jaime Eduardo Razza Amaya	X	
63	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Director de egresos no permanentes	Oscar García Ríos		X
64	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Presupuesto	Analista de Egresos Permanentes	Gina Verónica Moreira Macías	X	
65	MINISTERIO DE FINANZAS	Dirección Nacional De Calidad Del Gasto Público	Directora Nacional de Calidad del Gasto Público	Chu Yep Susana Lis		X
66	MINISTERIO DE FINANZAS	Subsecretaría de Política Fiscal	Subsecretario de Política Fiscal	Juan Carlos García Folleco		X
67	MINISTERIO DE FINANZAS	Dirección Nacional de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas	Analista 3 de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas	Sonia Alexandra Moposita Vásquez		X
68	FISCALIA	Especialista de Protección	Especialista de Protección	GOMEZ SANTOS ROSARIO VICTORIA	X	
69	AME			Winston Bolaños		X

EVALUACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD (Instituciones del PGE): https://es.surveymonkey.com/r/eva_clasificador

EVALUACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD (Sociedad Civil): https://es.surveymonkey.com/r/Eval_socied

EVALUACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD (Otras Funciones del Estado): https://es.surveymonkey.com/r/Eval_otras

EVALUACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD (Ministerio de Finanzas): https://es.surveymonkey.com/r/Eva_Finanzas

Anexo No. 5: Guía para entrevistas estructuradas

GUIA PARA ENTREVISTAS PARA CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

(INSTITUCIONES DE OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO)

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

INFORMACION GENERAL

Institución: Haga clic aquí para escribir texto.

Unidad: Haga clic aquí para escribir texto.

Sexo: Elija un elemento.

Edad: Haga clic aquí para escribir texto. años

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Conoce qué es el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad?
2. ¿Le parece adecuado el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad para el seguimiento presupuestario de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género?
3. ¿Ha consultado los reportes de equidad fiscal disponibles en la página Web del Ministerio de Finanzas?
4. ¿Ha utilizado la información del clasificador de género para generar informes la toma de decisiones de políticas públicas o para generar espacios de diálogo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? De un ejemplo
5. En la rendición de cuentas anuales se informa de manera específica sobre los recursos destinados para la igualdad de género?
6. ¿Cuál cree usted que es la principal ventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
7. ¿Cuál cree usted que son las principales desventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
8. ¿Qué factores fomentan o amenazan el registro de los recursos a través del clasificador de género?
9. ¿Cómo mejoraría al clasificador de género para facilitar el registro del gasto en equidad de género y empoderamiento de las mujeres?

GUIA PARA ENTREVISTAS PARA CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

(Entidades ejecutoras del PGE)

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

INFORMACION GENERAL

Institución: Haga clic aquí para escribir texto.

Unidad: Haga clic aquí para escribir texto.

Sexo: Elija un elemento.

Edad: Haga clic aquí para escribir texto. años

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Conoce qué es el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad?
2. ¿Le parece adecuado el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad para el seguimiento presupuestario de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género?
3. ¿Ha utilizado la información del clasificador de género para la toma de decisiones de políticas públicas o para generar espacios de diálogo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? De un ejemplo
4. ¿Ha registrado alguna actividad con el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad? ¿Cuál direccionamiento de política de igualdad ha utilizado del clasificador?
5. ¿Ha utilizado el glosario de términos sobre el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad disponibles en la Web del Ministerio de Finanzas?
6. ¿Ha utilizado las notas explicativas sobre el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad disponibles en la Web del Ministerio de Finanzas?
7. ¿Cuál cree usted que es la principal ventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
8. ¿Cuál cree usted que son las principales desventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
9. ¿Qué factores fomentan o amenazan el registro de los recursos a través del clasificador de género?
10. ¿Cómo mejoraría al clasificador de género para facilitar el registro del gasto en equidad de género y empoderamiento de las mujeres?

GUIA PARA ENTREVISTAS PARA CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

(Ministerio de Finanzas)

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

INFORMACION GENERAL

Institución: Haga clic aquí para escribir texto.

Unidad: Haga clic aquí para escribir texto.

Sexo: Elija un elemento.

Edad: Haga clic aquí para escribir texto. años

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Le parece adecuado el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad para el seguimiento presupuestario de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género?
2. ¿Ha utilizado la información del clasificador de género para la toma de decisiones de políticas fiscales o para generar espacios de diálogo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? De un ejemplo
3. ¿Cuál cree usted que es la principal ventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
4. ¿Cuál cree usted que son las principales desventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
5. ¿Qué factores fomentan o amenazan el registro de los recursos a través del clasificador de género?
6. ¿Hasta qué punto se cuenta (a más largo plazo) con los recursos y las capacidades indispensables (de tipo organizativo, de personal, financiero y económico) en el Ministerio de Finanzas para garantizar la subsistencia de los resultados logrados con el clasificador de género?
7. ¿Cree usted que el Ministerio de Finanzas se apropiado del clasificador de género?
¿Por qué?
8. ¿Qué grado de prioridad cree usted que otorgan las instituciones ejecutoras para el registro de sus gastos a través del clasificador de género? ¿Qué indicios existen para ello?
9. ¿De qué manera y en qué medida el clasificador de género pueden ser implementados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados?
10. ¿Cómo mejoraría al clasificador de género para facilitar el registro del gasto en equidad de género y empoderamiento de las mujeres?

GUIA PARA ENTREVISTAS PARA CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

(Sociedad Civil)

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

INFORMACION GENERAL

Institución: Haga clic aquí para escribir texto.

Unidad: Haga clic aquí para escribir texto.

Sexo: Elija un elemento.

Edad: Haga clic aquí para escribir texto. años

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Conoce qué es el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad?
2. ¿Le parece adecuado el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad para el seguimiento presupuestario de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género?
3. ¿Ha consultado los reportes de equidad fiscal disponibles en la página Web del Ministerio de Finanzas?
4. ¿Ha utilizado la información del clasificador de género para generar espacios de diálogo acerca de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? De un ejemplo
5. ¿Cuál cree usted que es la principal ventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
6. ¿Cuál cree usted que son las principales desventajas del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género?
7. ¿Qué factores fomentan o amenazan el registro de los recursos a través del clasificador de género?
8. ¿Cómo mejoraría al clasificador de género para facilitar el control social de los recursos destinados a la equidad de género y empoderamiento de las mujeres?

Anexo No. 6: Grupos de gastos restringidos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
51	GASTOS EN PERSONAL
56	GASTOS FINANCIEROS
59	PREVISIONES PARA REASIGNACION
87	INVERSIONES FINANCIERAS
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
97	PASIVO CIRCULANTE
98	OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO
99	OTROS PASIVOS

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

Anexo No. 7: Sectorial Bienestar social por UDAF y COGPIG

UDAF/CLASIFICADOR	2012	2013	2014	2015
COMISION DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICION DE LA INSTITUCIONALIDAD QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HO	1.279.169			
Incorporación del enfoque de género en el diseño formulación implementación seguimiento y evaluación de políticas publicas	1.279.169			
COMISION DE TRANSICION PARA LA DEFINICION DE LA INSTITUCIONALIDAD QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		1.327.340	39.533	
Incorporación del enfoque de género en el diseño formulación implementación seguimiento y evaluación de políticas publicas		1.327.340		
Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de genero			39.533	
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR	1.131.442	1.150.910		
Incorporación del enfoque de género en el diseño formulación implementación seguimiento y evaluación de políticas publicas	1.131.442	1.150.910		
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO DE LA COSTA ECUATORIANA Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGION LITORAL (CODEPMOC)	696.129	638.129		
Promoción de pequeñas y medianas unidades de producción unidades comunitarias y de la economía social y solidaria	696.129	638.129		
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO			91.285	70.352
Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de genero			91.285	70.352
CORPORACION DE DESARROLLO AFRO - ECUATORIANO- CODAE	431.008	443.215		
Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en procesos de gestión decisión y en los beneficios de la explotación de recursos naturales y no renovables	8.000	-		
Promoción y aprovechamiento de conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	423.008	443.215		
INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	85.387.633	-		
Desarrollo y promoción de centros de cuidado infantil y servicios de apoyo escolar	63.932.249	-		
Elaboración y aplicación de metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de género en planes programas proyectos y en el presupuesto	87.086	-		
Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	627.693	-		

UDAF/CLASIFICADOR	2012	2013	2014	2015
Generación de acciones que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo productivo y en las relaciones familiares y personales	19.481.316	-		
Incorporación del enfoque de género en el diseño formulación implementación seguimiento y evaluación de políticas publicas	589.030	-		
Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector publico	16.154	-		
Promoción y garantía del derecho a la participación social	654.104	-		
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS			13.326	
Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo			13.326	
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			430.735.333	129.546.385
Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector publico		-		
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria				129.546.385
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad			430.735.333	-
Total general	88.925.380	3.559.594	430.879.476	129.616.737

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Finanzas

Anexo No. 8: Propuesta de reportes a ser presentados en la página Web del Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CATEGORIA PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria					
Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo					
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad					
Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía					
Promoción y garantía de una vida libre de violencia					
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud					
Protección y garantía del derecho a la educación					
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable					
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales					
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad					
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CONSEJO SECTORIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

CONSEJO SECTORIAL	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
1 - CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL					
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO					
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO					
2 - CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA					
3 - CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD					
6 - CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS					
7 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD					
8 - CONSEJO DE LA IGUALDAD					
9 - CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SECTORES PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

SECTOR	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD					
TESORO NACIONAL					
RECURSOS NATURALES					
COMUNICACIONES					
ELECTORAL					
BIENESTAR SOCIAL					
AMBIENTE					
SALUD					
ASUNTOS INTERNOS					
TURISMO					
ASUNTOS DEL EXTERIOR					
FINANZAS					
DEFENSA NACIONAL					
EDUCACIÓN					
LEGISLATIVO					
JURISDICCIONAL					
AGROPECUARIO					
TRABAJO					
TRANSPARENCIA Y CONTROL					
SOCIAL					
ADMINISTRATIVO					
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR UDAF PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

UDAF	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

GRUPO DE GASTO	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES					
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
750000 - OBRAS PUBLICAS					
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION					
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION					
840000 - BIENES DE LARGA DURACION					
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

GRUPO DE GASTO	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
001 - Recursos Fiscales					
002 - Recursos Fiscales generados por las Instituciones					
003 - Recursos Provenientes de Preasignaciones					
701 - Asistencia Técnica y Donaciones					
998 - Anticipo de ejercicios anteriores					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO POR PROYECTO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

PROYECTO	INICIAL A	CODIFICADO B	DEVENGADO C	PAGADO D	% DE EJECUCIÓN E = C/B
TOTAL					

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICA DO AÑO 2008	CODIFICA DO AÑO 2009	CODIFICA DO AÑO 2010	CODIFICA DO AÑO 2011	CODIFICA DO AÑO 2012	CODIFICA DO AÑO 2013	CODIFICA DO AÑO 2014
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria							
Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo							
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad							
Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía							
Promoción y garantía de una vida libre de violencia							
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud							
Protección y garantía del derecho a la educación							
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable							
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales							
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad							
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(% DEL PIB)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICA DO AÑO 2010	CODIFICA DO AÑO 2011	CODIFICA DO AÑO 2012	CODIFICA DO AÑO 2013	CODIFICA DO AÑO 2014
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria					
Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo					
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad					
Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía					
Promoción y garantía de una vida libre de violencia					
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud					
Protección y garantía del derecho a la educación					
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable					
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales					
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad					
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género					
TOTAL					

Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(COMPOSICIÓN %)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria							
Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo							
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad							
Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía							
Promoción y garantía de una vida libre de violencia							
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud							
Protección y garantía del derecho a la educación							
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable							
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales							
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad							
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(% DEL PGE)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (USD)							
GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO							
Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria							
Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo							
Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad							
Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía							
Promoción y garantía de una vida libre de violencia							
Promoción, protección y garantía del derecho a la salud							
Protección y garantía del derecho a la educación							
Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable							
Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales							
Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad							
Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO POR CONSEJO SECTORIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(US Dólares)

Consejo Sectorial	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICA DO AÑO 2011	CODIFICA DO AÑO 2012	CODIFICA DO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
1 - CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL							
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO							
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO							
2 - CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA							
3 - CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD							
6 - CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS							
7 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD							
8 - CONSEJO DE LA IGUALDAD							
9 - CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO POR CONSEJO SECTORIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(% DEL PIB)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto			CODIFICA DO AÑO 2010	CODIFICA DO AÑO 2011	CODIFICA DO AÑO 2012	CODIFICA DO AÑO 2013	CODIFICA DO AÑO 2014
1 - CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL							
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO							
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO							
2 - CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA							
3 - CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD							
6 - CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS							
7 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD							
8 - CONSEJO DE LA IGUALDAD							
9 - CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO POR CONSEJO SECTORIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(COMPOSICIÓN %)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
1 - CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL							
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO							
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO							
2 - CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA							
3 - CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD							
6 - CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS							
7 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD							
8 - CONSEJO DE LA IGUALDAD							
9 - CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTORICO POR CONSEJO SECTORIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
(% DEL PGE)

Categoría Clasificador Orientador del Gasto	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
1 - CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL							
15 - OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO							
16 - OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO							
2 - CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA							
3 - CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD							
6 - CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS							
7 - CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD							
8 - CONSEJO DE LA IGUALDAD							
9 - CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO							
TOTAL							

Fuente: Ministerio de Finanzas
 Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR GRUPO DE GASTO
(CIFRAS EN DÓLARES)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

Grupo	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES							
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION							
750000 - OBRAS PUBLICAS							
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION							
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION							
840000 - BIENES DE LARGA DURACION							
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
COMPOSICIÓN
 (%)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES							
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION							
750000 - OBRAS PUBLICAS							
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION							
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION							
840000 - BIENES DE LARGA DURACION							
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR GRUPO DE GASTO
(% TASA DE CRECIMIENTO)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES							
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION							
750000 - OBRAS PUBLICAS							
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION							
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION							
840000 - BIENES DE LARGA DURACION							
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR GRUPO DE GASTO
(% DEL PIB)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
570000 - OTROS GASTOS CORRIENTES							
580000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION							
750000 - OBRAS PUBLICAS							
770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION							
780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION							
840000 - BIENES DE LARGA DURACION							
880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(CIFRAS EN DÓLARES)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

Grupo	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
001 - Recursos Fiscales							
002 - Recursos Fiscales generados por las Instituciones							
003 - Recursos Provenientes de Preasignaciones							
701 - Asistencia Técnica y Donaciones							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
COMPOSICIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(%)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
001 - Recursos Fiscales							
002 - Recursos Fiscales generados por las Instituciones							
003 - Recursos Provenientes de Preasignaciones							
701 - Asistencia Técnica y Donaciones							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(% TASA DE CRECIMIENTO)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
001 - Recursos Fiscales							
002 - Recursos Fiscales generados por las Instituciones							
003 - Recursos Provenientes de Preasignaciones							
701 - Asistencia Técnica y Donaciones							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

MINISTERIO DE FINANZAS
GASTO HISTÓRICO PARA CIERRE DE BRECHAS
CONSOLIDADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(% DEL PIB)

Ámbito:	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Tipo:	Gasto
Categoría del Clasificador	
Entidad Pública:	Todos o por institución

GRUPO	CODIFICADO AÑO 2008	CODIFICADO AÑO 2009	CODIFICADO AÑO 2010	CODIFICADO AÑO 2011	CODIFICADO AÑO 2012	CODIFICADO AÑO 2013	CODIFICADO AÑO 2014
001 - Recursos Fiscales							
002 - Recursos Fiscales generados por las Instituciones							
003 - Recursos Provenientes de Preasignaciones							
701 - Asistencia Técnica y Donaciones							
Total							

Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador
Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal

Anexo No. 9: Propuesta de informe de seguimiento a la inversión en género

METODOLOGÍA PARA ELABORACION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo	Recopilación sistemática y análisis de información para verificar que la ejecución del presupuesto, programa o proyecto transcurran como se había previsto dentro de un determinado período de tiempo. Su objetivo es ayudar al proceso de implementación de lo programado para el cierre de brechas de equidad de género en el presupuesto, y dar alertas para tomar medidas correctivas para que dicha planificación se ejecute.
Descripción	Informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto en Política de Igualdad de Género que permite vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y de las políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto.
Base legal	<p>La Constitución (2008) establece que los objetivos específicos de la política fiscal¹⁵ son: el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.</p> <p>Por otra parte, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica¹⁶; y se establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados¹⁷. Adicionalmente, estipula que la Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria¹⁸ y que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo¹⁹.</p> <p>El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas²⁰ (COPLAFYP) establece que el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP) comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones de las entidades y organismos del Estado, que tienen por objeto la gestión programada de los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas.</p> <p>Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en el COPLAFYP, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.</p> <p>El Art. 119 del COPLAFYP establece que el “Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de</p>

¹⁵ Constitución de la República del Ecuador (2008), Art. 285.

¹⁶ *Ibidem*, Art. 286.

¹⁷ *Ibidem*, Art. 292.

¹⁸ *Ibidem*, Art. 296.

¹⁹ *Ibidem*, Art. 297.

²⁰ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley 0, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 306, 22 de octubre de 2010.

	<p>medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades públicas, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán enviados al Ministerio de Finanzas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. Además, estipula que el Ministro de Finanzas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.</p> <p>Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria que sean dictadas por el Ministerio de Finanzas tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público²¹.</p> <p>El Código de Planificación y Finanzas Públicas aportó al proceso de la incorporación de los enfoques de igualdad, tanto en la planificación como en las finanzas públicas. Es así que establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad²². • En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos²³. • Establece como objetivo del Sistema de Finanzas Públicas, la efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y uso de los recursos públicos²⁴; • Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFI y sus componentes²⁵; • El ente rector de las finanzas públicas elaborará los estudios correspondientes para la toma de decisiones, el seguimiento permanente de la situación fiscal, así como para evaluar el impacto de las propuestas de política y proyectos de reforma legal que puedan afectar el desempeño fiscal y de la economía²⁶. • En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros²⁷. <p>Mediante Decreto Ejecutivo No. 555²⁸ se dispone la implementación del Proyecto Gobierno Por Resultados-GPR en todas las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, quien determina los lineamientos generales mediante los cuales se implementará el Proyecto Gobierno Por Resultados-GPR, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.</p>
Actores	Interesados: Presidencia de la República

²¹ *Ibidem*, Art. 120.

²² Art. 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²³ Art. 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²⁴ Numeral 3, Art. 72 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²⁵ Numeral 6, Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²⁶ Art. 89 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²⁷ Art. 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

²⁸ Decreto Ejecutivo No. 555, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 331 de 30 de noviembre de 2010.

	<p>Asamblea Nacional Contraloría General del Estado Comisión de Transición Ministerio de Finanzas Secretaría Nacional de Administración Pública, SNAP Instituciones Públicas</p> <p>Actores: Sistema de la Secretaría Nacional de Administración Pública, GPR SENPLADES Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria Dirección Nacional de Equidad Fiscal Unidad de Planificación de las Instituciones Públicas Unidad de Administración Financiera</p>
Cobertura	<p>Durante la fase de ejecución presupuestaria se realizan transferencias presupuestarias entre instituciones que pertenecen al sector más todas las relaciones de deudores/acreedores entre el mismo grupo de instituciones. Por lo tanto, se debe trabajar sobre información del PGE consolidada. El Presupuesto Consolidado es la sumatoria de los presupuestos institucionales del Gobierno Central incluyendo las entidades de educación superior, deducidos los dobles registros ocasionados por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras²⁹.</p> <p>La cobertura de los informes de seguimiento debe ser el Presupuesto General del Estado Consolidado.</p>
Frecuencia	<p>El informe de seguimiento debe ser realizado al menos dos veces al año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre: comprende el análisis de la ejecución presupuestaria del clasificador para el período de enero a junio de cada año. Se lo debe elaborar una vez termina el primer semestre y debería ser enviada hasta fines de julio de cada año. • Segundo semestre: comprende el análisis de la ejecución presupuestaria del clasificador para el período de julio a diciembre de cada año. Se lo debe elaborar una vez termina el segundo semestre y debería ser enviada hasta fines de enero de cada año.
Precondiciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género implementado. • Estructura Programática de detalle registrada en el Sistema SINFIPI del Ministerio de Finanzas y validadas, que permita la vinculación entre la actividad y el Clasificador de Orientación de Gasto. • Presupuesto General del Estado aprobado y en ejecución.
Información requerida	<p>Para la elaboración del Informe de Seguimiento se debe solicitar a la Subsecretaría de Innovación de las Finanzas Públicas, reportes de la herramienta informática e-Sigef sobre la ejecución presupuestaria consolidada³⁰ a nivel de partida presupuestaria del clasificador con cortes a junio de cada año y a diciembre de cada año. La información que se debe solicitar es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio • Sector

²⁹ Ministerio de Finanzas (2013), “Informe de Ejecución Presupuestaria: Primer Semestre 2013”, Quito, pág. 8.

³⁰ Presupuesto consolidado es la sumatoria de los presupuestos institucionales de cada ámbito de Gobierno, deducidos los dobles registros ocasionados por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras, y diferentes ámbitos de gobierno o sectores.

	<ul style="list-style-type: none"> • Sector_desc • Sectorial • Sectorial_desc • Entidad • UDAF_desc • Unidad_ejecutora • Entidad_desc • Programa • Programa_desc • Proyecto • Proyecto_desc • Actividad • Actividad_desc • Provincia • Provincia_desc • Canton_desc • Grupo • Grupo_desc • Item • Item_desc • Funcional • Inicial • Codificado • Devengado • Pagado
Cálculo del nivel de ejecución presupuestaria	<p>Se debe realizar la relación del presupuesto codificado a la fecha de corte frente al presupuesto ejecutado de gastos devengados a nivel consolidado.</p> $\text{Nivel de ejecución} = \frac{\text{Presupuesto devengado} + \text{Anticipos}}{\text{Presupuesto codificado}}$ <p>El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas (aumentos o disminuciones) realizadas a una fecha de corte durante la ejecución. Para el informe de seguimiento del 1er semestre sería al 30 de junio de cada año. Para el informe de seguimiento del 2do semestre sería al 31 de diciembre de cada año.</p> <p>El presupuesto devengado es el monto de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no. El presupuesto devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.</p> <p>Adicionalmente al gasto se consideraron los montos entregados como Anticipos otorgados a proveedores durante el periodo analizado.</p> <p>Para el cálculo de la ejecución se debe excluir el gasto registrado con la fuente 998 (Anticipos de ejercicios anteriores).</p>
Cuadros a generar y analizar	<p>Para el análisis de la ejecución de gastos relacionado con el Clasificador de Orientación del gasto en políticas de igualdad se requiere generar y analizar el comportamiento</p>

de la siguiente información (con sus respectivos cuadros y gráficos):

- Ejecución presupuestaria por categoría del clasificador,
- Ejecución presupuestaria por Consejo Sectorial,
- Ejecución presupuestaria Sectorial,
- Ejecución presupuestaria por Unidad de Administración Financiera –UDAF,
- Ejecución presupuestaria por naturaleza y grupo de gasto
- Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento.
- Ejecución presupuestaria de los principales programas (inversión y corriente) ejecutada para el cierre de brechas de equidad de género.
- Análisis comparativo histórico del nivel codificado de ejecución del primer/semestre de los ejercicios fiscales: 2008 - 2014, con el alcanzado en igual período del año que se realiza el seguimiento. Para la elaboración de la serie histórica se debe realizar un proceso de homologación entre la información obtenida en la Función K y el Clasificador vigente. Para lo cual se debe solicitar al e-Sigef realizar la siguiente conversión para obtener la serie histórica:

CLASIFICADOR ORIENTADOR DEL GASTO EN POLT. GENERO				FUNCIÓN K: EQUIDAD DE GÉNERO	
ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	FUNCION K	DESCRIPCIÓN
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	K60	Promover y facilitar el acceso a los recursos financieros y no financieros
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	K50	Promover y apoyar la Igualdad de Oportunidades de acceso al trabajo
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	K40	Generación de mecanismos de apoyo a las proveedoras y proveedores de cuidado
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	K11	Promover y apoyar la participación social, política y el ejercicio de ciudadanía
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	K20	Promover y apoyar una vida libre de violencia
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	K30	Promover y apoyar los derechos sexuales y reproductivos
01	01	07	Protección y garantía del derecho a la educación		
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	K70	Promover y apoyar el acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	K80	Promover y apoyar los conocimientos ancestrales
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad		
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	K13	Promover la institucionalidad de la incorporación de género en la gestión pública

Referencias y Fuentes de Información:

eSIGEF, como herramienta informática del Sistema de Administración Financiera del presupuesto para las entidades que conforman el PGE.